DIRECCION-ADMINISTRACION: Oalle del Carmen, núm. 29, principal. Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, planta baja. Número suelto, 0.50.

GACETADEMADRI

-SUMARIO-

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Nombrando para la Iglesia y Obispado de Mallorca y de Vich á D. Rigoberto Dome-nech y Valls, Canónigo de la Santa Igle-sia Metropolitana de Valencia, y D. Fran-cisco Muñoz é Izquierdo, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, respectivamente.—Página 594.

Real decreto aprobando la renuncia, admitida por Su Santidad, que de la Iglesia y Obispado de Sigüenza ha presentado, por causas de enfermedad, Fray Toribio Minguella y Arnedo.—Página 594.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real decreto relativo á las condiciones que deben reunir los aspirantes á las Cátedras de Oftalmología, Otorinolaringología y Dermatología de las Facultades de Medicina de las Universidades del Reino.-Página 594.

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo se instruyan de oficio, sin exacción de derechos arancelarios, los expedientes de constitución y cancelación de fianzas de los Procuradores.-Páginas 594 y 595.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las can-tidades que se indican, las cuales ingre-saron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Página 595.

Ministerio de Marina:

Real orden convocando un concurso para cubrir por oposición 40 plazas de aspiran-tes de Marina en la Escuela Naval Militar.—Página 595.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial los Cuestionarios para las oposiciones á las Auxiliarías de las Escuelas de Veterinaria.—Páginas 596 á

Otra nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas à plazas del escalafon general del Magisterio (Maestros) de 2.000 y más pesetas, à D. Eduardo Sanz Escartín (propietario) y D. José Casares (suplente), ambos Consejeros de Instrucción Division Deficiente. trucción Pública.—Página 608.

Otra disponiendo que D. Conrado Solsona y Baselga, Inspector general de Primera en-señanza, se encargue interinamente, durante la ausencia del Director general de Primera enseñanza, del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección General.—Página 608.

Administración Central:

Gracia y Justicia. — Subsecretaría. -Anunciando hallarse vacante la Secretaría judicial, de categoría de entrada, en los Juzgados de primera instancia de Agreda y Fregenal de la Sierra.—Página 608.

HACIENDA. - Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalamiento de días para la revista anual de las Clases Pasīvas.—Página 608.

Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 610.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.-Anunciando concurso para proveer el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Valladolid. — Página

Inspección general de Sanidad exterior.

Anunciando que desde el 18 de Enero del año actual no ha ocurrido novedad digna de mención ni en Nueva Orleans ni en su Distrito consular.—Página 611.

Instrucción Pública.—Subsecretaría.— Anunciando concurso para arrendamiento de un local en esta Corte, destinado á instalar la Escuela Central de Comercio y

la Sección femenina.—Página 61!.
Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.—Página 611.

Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.—Página 612.

Dirección General de Primera enseñanza. Anunciando á concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén.—Página 614. Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Jefe

de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.-Fágina 614.

Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Oficial de Secreta-ría de la Sección de Primera enseñanza de Cáceres.—Página 614. Disponiendo se remitan al Presidente del

Tribunal de oposiciones á plazas de Pro-fesoras especiales de Caligrafía de las escuelas Normales de Maestras de Ma-drid, Coruña, Castellón, Guipúzcoa, Pa-lencia, Santander y Vizcaya, las instan-cias y documentos de las aspirantes á las mismas, y listas de las admitidas á las indicadas oposiciones.—Página 614. Idem 1d. 1d. a plazas de Profesores especia-

les de Caligrafia de las Escuelas Norma-

les de Maestros y Maestras, anunciadas en la GACETA de 6 de Enero de 1915 y á las agregadas á aquéllas por Real orden de 9 de Agosto del referido año, las instancias y documentos de los aspirantes á las mismas, y listas de los opositores admitidos á referidas oposiciones.-Página 614.

FOMENTO.—Dirección General de Agrícultura, Minas y Montes.—Anunciando hallarse vacantes en el Servicio Agronó-mico de la Zona del Protectorado de España en Marruecos las plazas que se

mencionan.-Página 615.

Dirección General de Obras Públicas. Caminos vecinales. -- Autorizando al Ayuntamiento de Cervantes (Lugo) á construir obras, durante el año actual, en el camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Ambasmestas á Puente de Gatín, á la parroquia de Donis.--Página 615.

Ferrocarriles.—Anunciando haber sido so-licitada por D. Francisco Orueta la concesión de un tranvía de sangre destinado al transporte de minerales y otros productos de las minas Santo Firme, en el Concejo de Llanera, provincia de Oviedo, y para servicio público, con ocupación de la carretera del Estado, desde el Alto de Miranda á la Estación de Villabona. Página 615.

Desechando el proyecto de ferrocarril se-cundario de Logroño á Torrecilla de Ca-meros, presentado por el Ingeniero don Félix Gómez Escolar.—Página 615.

ANEXO 1.0—BOLSA.—OBSERVATORIO CEN-TRAL METEOROLÓGICO. — OPOSICIONES. SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVIN-CIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS OFICIALES de la Sociedad Leo-nesa de Productos Químicos, Sociedad Hidráulica Santillana, Compañía Es-pañola de Minas del Rif, Banco de Espana (Bilbao y Oviedo), Sindicato nacional Metalúrgico, Sociedad Fábrica de Mie-res, Sociedad Electro-Hidráulica del Jerte, Sociedad editorial de Música, Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Sociedad Eléctrica de la Vega Granadina, Sociedad La Idroeléctrica del Barranco (Mombeltrán) y Sociedad El Laurel de Baso. SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º-EDICTOS.-CUADROS ESTADÍS-TICOS DE

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el mes de Febrero próximo pasado.

Instrucción Pública.—Dirección General de Primera enseñanza.—Continua-ción del escalafón general del Magisterio primario.

ANEXO 3.0-TRIBUNAL SUPREMO. - SALA DE LO CIVIL.—Plieges 76 y 77.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

8. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D.g.), W. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y 88. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su Importante salud.

De igual beneficio disfrutan las depas personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

S. M. el Rey (q. D. g.), por Decretos fecha 2 del actual, se ha dignado nombrar:

Para la Iglesia y Obispado de Mallorca, vacante por defunción de D. Pedro Campins y Barceló, á D. Rigoberto Domenech y Valls, Canónigo por oposición de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia; y

Para la Iglesia y Obispado de Vich, vacante por defunción de D. José Torrás y Bages, á D. Francisco Muñoz é Izquierdo, Dignidad de Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona.

REAL DECRETO

Vengo en aprobar la renuncia admitida por Su Santidad que de la Iglesia y Obispado de Sigüenza ha presentado por causas de enfermedad D. Fray Toribio Minguella y Arnedo, señalándole la congrua anual de 10.000 pesetas, que deberá percibir desde el día en que cese en la jurisdicción que actualmenté desempeña.

Dado en Palacio á dos de Marzo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Barroso y Castillo.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

EXPOSICION

SEÑOR: El Real decreto de 21 de Septiembre de 1902, hizo obligatoria en la Licenciatura de la Facultad de Medicina la enseñanza de los estudios especiales de Oftalmología, Dermatología y Otorinolaringología, concediendo determinadas facultades á los Claustros para proponer los Profesores que, interinamente, debían encargarse de estas enseñanzas, en tanto que fuese posible llegar á la completa dotación de los servicios, creando en cada Facultad las Cátedras para ello necesarias.

Desde entonces han venido los Claustros haciendo sus propuestas y nombrándose por este Departamento los Profesores interinos de cada especialidad; nombramientos que, en muchas ocasiones,

han recaído en favor de Catedráticos numerarios de las Facultades de Medicina que tenían publicados ó efectuados trabajos especiales sobre la materia.

El Real decreto de 21 de Septiembre de 1902 determina en su artículo 3.º que cuando el presupuesto de este Ministerio consigne crédito suficiente para la dotación de las Cátedras dedicadas á la enseñanza de estas especialidades, se provean en propiedad con arreglo á las disposiciones legales vigentes.

Posteriormente ha habido algunos Catedráticos numerarios que desempeñan interinamente las especialidades antes consignadas, que han acudido á este Ministerio haciendo ver que desempeñando durante largos años la interinidad de las referidas enseñanzas, teniendo una vocación decidida por ellas, verdad demostrada con el prestigio y la fama que en las respectivas localidades han llegado á adquirir en su práctica profesional, se les debía reservar el derecho á optar el día en que se provean con carácter definitivo, entre la Cátedra que actualmente desempeñan y la especialidad que interinamente ocupan; claro es que rodeando estos nombramientos de las mayores garantías de acierto.

En vista de esto y de que la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido informe favorable á esta petición, y teniendo en cuenta que es siempre conveniente á la enseñanza, y más aún en estos estudios de especialidad, asegurar la permanencia del Profesor en su Cátedra para que la práctica anterior y la adquirida con la labor diaria sirvan de eficaz auxilio á la función docente, es equitativo y justo, y sobre todo conveniente para el servicio público, dictar una disposición que regule la forma en la cual pueden y deben pasar los Catedráticos que se encuentran en las condiciones antes referidas al desempeño de estas Cátedras de especialidad, cuando se hayan dotado en el presupuesto.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de S. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 10 de Marzo de 1916.

SENOR:

A L. R. P. de V. M., Julio Burell.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública en su Comisión permanente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los Catedráticos numerarios de las Facultades de Medicina de las Universidades del Reino, encargados interinamente de la enseñanza de las especialidades de Oftalmología, Otorinola-

ringología y Dermatología, tendrán derecho preferente reservado para solicitarlas y obtenerlas en propiedad, cuando sean dotadas en el presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.º Para que este derecho pueda ser efectivo será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Haber sido propuestos y nombrados para el desempeño de la especialidad interinamente en la forma y condiciones que determina el Real decreto de 21 de Septiembre de 1902.
- 2.ª Tener diez años de servicios prestados en el desempeño de la interinidad.
- 3.ª Formar parte, en clase de Catedrático numerario, del Claustro de la Facultad de Medicina correspondiente á la Universidad en que se creen las Cátedras de la especialidad.
- 4.º Obtener en el expediente de nombramiento, el reconocimiento expreso por parte de la Facultad, de que el Catedrático interino ha dado las enseñanzas á completa satisfacción del Claustro informante.

Art. 3.º Los Catedráticos que soliciten aquellas Cátedras y reúnan estas condiciones serán nombrados para su desempeño con el mismo sueldo que tengan asignado por su lugar en el escalafón de Catedráticos de las Universidades, y las Cátedras de que vengan siendo titulares serán declaradas vacantes y provistas conforme á las disposiciones legales vigentes.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Julio Burell. MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo.: Sr. En vista de la instancia elevada á este Ministerio por el Decano del Colegio de Procuradores de esta Corte, acerca de la distinta interpretación que vienen dando las Salas de gobierno de los Tribunales á los preceptos de los Aranceles de 4 de Diciembre de 1883 en los expedientes que se instruyen para constitución y cancelación de las flanzas de los Procuradores:

Considerando que en ninguno de aquellos preceptos se autoriza expresamente la exacción de derechos por la tramitación de los referidos expedientes; y

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 356 de los Aranceles no pueden devengarse derechos más que por los actos que directa y claramente se expresan en los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, no obstante lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, que los expedientes de constitución y cancelación de fianzas de los Procuradores, y cuanto á ellas afecte, se instruyan de oficio, sin exacción de derechos arancelarios, en la Sala de gobierno de dicho Tribunal y en las de las Audiencias Territoriales, según su caso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Marzo de 1916.

BARROSO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio Arribas Revilla, vecino del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid, en solicitud de que le sean devueltas 1.000 pesetas de las 2.000 que ingresó por los tres plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas de su hijo el soldado del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, Cesáreo Arribas Labiada, por tener

concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 2.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid se devuelvan 1.000, correspondientes á las cartas de pago números 83 y 80, expedidas en 25 de Agosto de 1913 y 7 de Septiembre de 1914, respectivamente, quedando satisfecho con las 1.000 restantes el total de la cuota militar que señala el artículo 268 de la referida Ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la lev de Reclutamiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la primera Región.

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El Rev (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan à los interesados las cantidades que ingresaren para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación te expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De Real orden le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde á V. E. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1916.

LHOUR

Señores Capitanes Generales de las 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 6.^a, 7.^a y 8.^a Regiones.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Keemplaros.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		CAJA	FECHAS	Números	Delegaciones de Hacienda	Sumas que deben ser rein
		Ayuntamiento.	Provincia.	DE RECLUTA	DE LAS SARTAS DE PAGO	de las cartas de pago.	que expidieron las cartas de page.	
Antonio Sáez Bravo Rodri-		Ocaña	Tolodo	Toledo, 6	19 Febro, 1915.	248	Toledo	500
guezGustavo Tello Sánchez	1913			Valverde del	13 F 6010, 1919.	240	101000	500
dustavo Torio Sanonoz	1012	macona	11 dol , d	Camino, 26.	15 idem 1912	901	Huelva	1.000
Francisco García Vergara	1913	Abenjibre		Albacete, 55	8 Enero 1914.	57	Albacete	500
José Amorós Golf				Hellin, 56	27 Mayo 1912	141	Idem	1.000
Juan Huguet Aymerich Joaquín Massaneda Corret-		Barcelona	Barcelona	Barcelona, 61.	28 idem 1912.	49	Barcelona	500
jer	1912		No.	es/\)				
		de Farnés.		Gerona, 70	29 idem 1912	186	Gerona	
José Arrarte Ysasi				Santander, 88	18 Enero 1913.	34	Santander	1.000
Pedro Juárez García	1914	Sieteiglesias.	Valladolid	Medina del			/	
		G 1 11	A ~ .	Campo, 95	5 Febro. 1914.	8	Valladólid.	
Andrés Eiris Regueiro	1914	Carballo	Coruna	Coruña, 104.	10 idem 1914.	4	Coruña	500
17:100	1	**	A Part Stranger Lander					

Exemo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 17 del mes
próximo pasado, promovida por el soldado del Regimiento Infantería de Sicilia, número 7, Valentín Iturbe Arregui,
en solicitud de que le sean devueltas las
125 pesetas que depositó en la Delegación
de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, según carta de pago número 106,
expedida en 30 de Septiembre de 1915,
para reducir el tiempo de servicio en
filas; teniendo en cuenta lo prevenido en
el artículo 445 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

El Rev (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 125 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del citado Reglamento.

De Real orden lo digo á V. E. para au conceimiento y demás efectos. Dios

guarde á V. E. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1916.

LUQUE.

Señor Capitán general de la sexta Región.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se convoca un concurso para cubrir por oposición 40 plazas de aspirantes de Marina en la Escuela Naval Militar.

2.º Los requisitos para tomar parte en las oposiciones, la forma de solicitar-lo y de acreditar los candidatos los conocimientos en las asignaturas de Gramática castellana, Geografía é Historia universal y de España; todo cuanto á los exámenes concierne y las normas para efectuar la adjudicación de las plazas se

ajustarán á los preceptos del Reglamento aprobado por Real orden de 10 de Marzo de 1914 (D. O. núm. 61, pág. 391).

3.º Los exámenes se efectuarán en el Ministerio de Marina, empezarán el día 1.º de Octubre próximo y versarán sobre las asignaturas de Francés, Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría, con arreglo á los programas aprobados por soberana disposición de 13 de Febrero de 1912 (D. O. núm. 43, pág. 258).

4.º En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de 7 de Enero de 1908, queda prohibida toda ampliación del número de plazas convocadas por esta soberana disposición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Marzo de 1916.

MIRANDA'.

Señor Almirante, Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En atención á lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Oposiciones aprobado por Real decreto de 8 de Abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar los Cuestionarios definitivos para las oposiciones á las Auxiliarías de las Escuelas de Veterinaria, disponiendo se publiquen en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de este Ministerio, á los efectos del mencionado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 29 de Febrero de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

CUESTIONARIOS de oposiciones para Auxiliarías de las Escuelas de Veterinaria.

Patología general y Anatomía patelógica.

Tema 1.º

Sistemas médicos.-Concepto de la enfermedad.

Tema 2.°

Enfermedades y lesiones.—¿Cábe separación clínica entre las dos?—Enfermedades según Cadeac.

Tema 3.

Clases de enfermedades desde el punto de vista de la metodología patológica.-Su importancia clínica relativa en Veterinaria

Tema 4.º

Etiología y patogenia.—Concepto de causas morbosas.

Tema 5.º

Clasificaciones de causas morbosas.-Serie patológica.—Importancia relativa de las causas nosogénicas.

Tema 6.º

Estudio sintético de las causas que obran por acción mecánica y física.

Tema 7.

Estudio sintético y general de las causas no microbianas que producen enfermedad por acción química.

Tema 8.º

Causas de enfermedades de índole microbiana en general.

Tema 9.º

Clasificaciones microbianas que facilitan el estudio de la Patología general.

Tema~10.

Acción íntima de los microbios en general sobre la sangre.

Acción intima directa é indirecta de los microbios sobre el sistema nervioso.

Tema 12.

Inmunidad.—Teorías sobre la inmunidad.

Tema 13.

Receptividad y vulnorabilidad orgáni-

cas.-Hechos por virtud de los cuales se explican.

Tema 14.

Concepto de virus en la actualidad. Resistencia que algunos ofrecen y su explicación.

Tema 15.

Estudio general de la congestión patológica activa.

Tema 16.

Estudio general de la hipostasis sanguínea venosa ó pasiva.

Tema 17.

Estudio general de la inflamación.

Tema 18.

Estudio esperimental del proceso inflamatorio.

Tema 19.

Teorías y causas de la inflamación.

Tema 20.

Hemorragia en general desde el punto de vista de la Anatomía patológica.—Génesis de las hemorragias.

Tema 21.

Estudio moderno del proceso supura-

Tema 22.

Estudio histórico antiguo de la supuración.-Naturaleza y caracteres del pus.

Tema~23.

Proceso neoplásico general parango-nándole con el hipertrófico.

Tema~24.

Estudio general del proceso neoplásico en la formación de los tejidos cicatri-

Tema 25.

Concepto de los procesos de heterotopia, heterometría y heterocronia, en relación con el de neoplasma-heterotópico, heterométrico y heterocrónico.

Tema 26.

Estudio general sintético de los granuomas infecciosos.

Tema 27.

Estudio del Tuberculoma desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Estudio del Muermoma desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Estudio del Actinomicoma y Botriomicoma, desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Tema 30.

Estudio general y sintético de los neoplasmas no infectivos.

Tema 31.

Estudio de los neoplasmas de naturaleza y composición huesosa y cartilaginosa desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Tema 32.

Estudio de los neoplasmas Mixoma, Angioma y Angionoma desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Tema 33.

Estudio del Carcinoma desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Tema 34.

Estudio del Mioma y Osteoma desde el punto de vista de la Anatomía patolóTema 35.

Estudio general de los neoplasmas de naturaleza córnea, desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Tema 36.

Estudio general de los neoplasmas de naturaleza pigmentaria.—Rigorícese la verdadera anatomía patológica entre el Fibroma melánico, el verdadero melanoma y el cáncer melánico.

Tema 37.

Neoplasmas membraniformes, fijándose en los que más frecuentemente padecen los animales domésticos.

Tema 38.

Breve reseña de las enfermedades llamadas generales por los patólogos antiguos, desde el punto de vista de la Anatomía patológica.

Patología especial médica de enfermedades esporádicas.

Tema 39.

Enfermedades de la piel en los solípedos, de índole no parasitaria.—Su clínica.

Tema 40.

Enfermedades de la piel en los rumiantes, de índole no parasitaria.—Su clínica.

Tema 41.

Enfermedades de la piel en el perro, de indole no parasitaria.—Su clínica.

Enfermedades de la piel en el gato y en las aves domésticas, no parasitarias.-Su clínica.

Enfermedades comunes de los vasos y ganglios linfáticos subcutáneos.—Clínica y terapéutica.

Tema 44.

Enfermedades no parasitarias de los animales en general —Clínica y terapéu-

Tema 45.

Enfermedades de los huesos de naturaleza congestiva é inflamatoria.—Sintomatología y tratamiento preventivo y cura-

Tema 46.

Enfermedades de los huesos de indole

neoplásica. - Clínica y terapéutica.

Enfermedades de las articulaciones de indole no infecciosa.—Su tratamiento. Tema 48.

Fractura de huesos y cartilagos, desde el punto de vista de la Patología especial. Clínica y terapéutica.

Enfermedades comunes de la cavidad bucal.—Sintomatología y tratamiento.

Tema 50.

Enfermedades de la faringe y del esófago, no microbianas. - Su clínica y terapéutica.

Tema 51.

Enfermedades del estómago de naturaleza no infecciosa. - Clínica y terapéutica.

Tema 52.

Alteraciones de los intestinos producidas por agentes no infectivos.—Su diagnóstico diferencial.

Tema 53.

Tratamiento de las diversas formas de cólicos en los solípedos.

Tema 54.

Enfermedades del higado, no parasitarias, que con más frecuencia padecen los animales domésticos.—Su tratamiento.

Tema 55.

Enfermedades de la laringe de naturaleza no microbiana.—Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 56.

Enfermedades comunes de la tráquea y de los bronquios gruesos.—Clínica y terapéutica.

Tema 57.

Enfermedades comunes del pulmón.—Clínica y terapéutica.

Tema 58.

Enfermedades no infecciosas de la pleura.—Clínica y terapéutica.

Tema~59.

Enfermedades comunes del aparato circulatorio.—Clínica y terapéutica.

Tema 60.

Enfermedades comunes del encéfalo.— Clínica y terapéutica.

Tema 61.

Enfermedades comunes de las meninges cerebrales y espinales.—Clínica y terapéutica.

Tema 62.

Conceptos de las parálisis periféricas. Su tratamiento.

Tema 63.

Enfermedades comunes del aparato auditivo.—Clínica y terapéutica.

Tema 64.

Enfermedades comunes del aparato visual.—Clínica y terapéutica.

Tema 65.

Enfermedades no infecciosas del aparato generador del macho.—Clínica y terapéutica.

Tema 66.

Enfermedades no infecciosas del aparato generador de la hembra.—Clínica y terapéutica.

Tema 67.

Enfermedades no infecciosas de las mamas.—Clínica y terapéutica.

Tema 68.

Estudio clínico médico de las hernias desde el punto de vista de la Patología especial.

Tema 69.

Alteraciones diversas que pueden motivar el síntoma cojera.—Valor clínico y terapéutico de cada uno.

Terapéutica farmacológica y medicina legal.

Tema 70.

Recolección, conservación y preparación de las drogas.—Medicamentos.

Tema 71.

Incompatibilidades farmacológicas.— Su división é importancia respectiva.

Tema 72.

Arte de recetar.—Sus fundamentos é interés excepcional.

Tema 73.

Estudio general de los antisépticos, dando la preferencia al que rigoriza el verdadero valor del antiséptico no invitro, sino de su empleo en el ser vivo.

Tema 74.

Antisépticos químicos.—Su estudio.

Tema 75.

Antisépticos de la serie aromática.— Su estudio.

Tema 76.

Procedimientos biológicos de antisepsia.—Sus tendencias modernas y excepcional importancia.

Tema 77.

Estudio terapéutico de los ferruginosos y manganésicos.

Tema '18.

Estudio terapéutico de los plúmbicos.

Tema 73.

Estudio terapéutico de los cúpricos.

Tema 80.

Estudio terapéutico de los arrenicales.

Tema 81.

Estudio terapéutico de los sulfurosos.

Tema~82.

Estudio terapéutico de los mercuriales insolubles.

Tema 83.

Estudio terapéutico de los mercuriales solubles.

Tema 84.

Estudio terapéutico de los cíncicos.

Tema 85.

Estudio terapéutico de los antimoniales.

Tema 86.

Estudio terapéutico de los vasos-constrictores.

Tema 87.

Estudio terapéutico de los agentes vasodilatadores.

Tema 88.

Estudio terapéutico de los agentes paralixo-motores.

Tema 89.

Estudio terapéutico de los agentes excito-motores.

Tema 90.

Estudio terapéutico de los emolientes.

Tema 91.

Estudio terapéutico de los cáusticos potenciales.

Tema 92.

Estudio terapéutico de la kinesiterapia.

Tema 93.

Estudio terapéutico de la opoterapia.

Tema 94.

Estudio terapéutico de los agentes nervinos de acción central.

Tema 95.

Estudio de la impresionabilidad medicamentosa; su excepcional importancia en Veterinaria.

Histología normal.

Tema 96.

Estudio general de los elementos anatómicos.

Tema 97.

Estudio general de los tejidos normales.

Tema 98.

Estudio del tejido sanguíneo-normal.

Tema 99.

Estudio del tejido óseo normal.

Tema 100.

Estudio del tejido dentario y cartilaginoso.

Tema 101.

Estudio del tejido muscular de contracción rápida.

Tema 102.

Estudio del tejido muscular de contracción lenta.

Tema 103.

Estudio del tejido epitélico normal.

Tema 104.

Estudio del tejido mucoso normal.

Tema 105.

Estudio del tejido del cristalino nor-

Tema 106.

Estudio histológico del encéfalo.

Tema 107

Estudio histológico de la médula espinal.

Tema 108.

Estudio histológico de los nervios.

Tema 109.

Estudio histológico de las meninges cerebrales y espinales.

Tema 110.

Estudio histológico del testículo normal.

Tema 111.

Estudio histológico de la mama normal.

Tema 112.

Estudio histológico del ovario normal.

Estudio del tegumento externo nor-

Tema 114. Estudio de las glándulas normales.

Tema 115.

Procedimientos más empleados para preparar el tejido nervioso.

Tema 116.

Procedimientos más conocidos para examinar el tejido sanguíneo.

Tema 117.

Arsenal histo-quimico.

mal.

Enfarmedados parasitarias é infecto-centagiosas. Inspección de carnes y substaucias alimenticias y P licía sanitaria.

Tema 1.

Enfermedades micósicas. Su clasificación.—Estudio de la mucormicosis, endomicosis y blastomicosis.

Tema 2.°

Tricofitias de los animales domésticos. Estudio sucinto de esta tiña en los solípedos y grandes rumiantes.

Tema 3.º

Estudio de la tiña microspórica en el perro y en los solípedos.

Tema 4.º

Estudio de la tiña favosa en los animales domésticos.

Tema 5.º

Estudio de la aspergilosis en los animales domésticos.

. Тета в.º

Actinomicosis; Diagnóstico de esta enfermedad y parasitología de la misma.— Tratamiento.

Tema 7.º

Diagnóstico parasitológico diferencial entre la actinomicosis, la tuberculosis y las osteomielitis comunes.

Tema 8.

Botriomicosis. — Diagnóstico bacteriológico. — Tratamiento.

Tema 9.

Esporotricosis.—Diagnóstico bacteriolégico.—Tratamiento.

Tema 10.

Coccidiosis en general.—Diagnóstico parasitológico de la coccidiosis en los animales domésticos que la padecen.

Tema 11.

Piroplasmosis en general.—Estudio de la malaria en los bóvidos.—Diagnóstico parasitológico, tratamientos y profilaxis.

Tema 12.

Lehismaniosis en el perro.—Diagnóstiparasitológico, sintomatología, tratamiento y profilaxis—¿La lehismaniosis canina es transmisible al hombre?

Tema 13.

Estudio de la psorospermosis en el cerdo.

Tema 14.

Estudio de la espirilosis ó espiroquetosis en los mamíferos domésticos.

Tema 15.

Estudio parasitelógico y clínico de la linfangites epizoótica.

Tema 16.

Tripanosomiasis en general.—Estudio bacteriológico experimental y clínico de la durina; su profilaxis.

Tema 17.

Estudio parasitológico y clínico de la cisticorcosis en el cerdo y el buey; profilaxis.

Tema 48.

Estudio parasitológico y clínico de la cenurosis del carnero; profilaxis.

Tema 19.

Estudio parasitológico y clínico de la equinecocosis; profitaxis.

Tema 20.

Estudio de cuanto concierne á la teniasis en los animales mamíferos domésticos.

Tema 21.

Estudio de la distomatosis hepática en los grandes y pequeños rumiantes.

Tema 22.

Estudio parasitológico y clínico de la ascaridiosis en los mamíferos domésticos.

Tema 23.

Estudio parasitológico y clínico de la bronconenmonía verminosa en los grandes y pequeños rumiantes.

Tema 24.

Estudio de la anquilostomiasis y uncinariosis en el perro y en el gato.

Tema 25.

Estudio de la triquinosis del cerdo.

Tema 26.

Estudio de la filariosis hemática del perro.

Tema 27.

Sarna demodécida del perro.—Su diagnóstico parasitológico y diferencias con otras sarnas.—Tratamiento y profilaxis.

Tema 28.

Estudio de la sarna sarcóptica en los animales domésticos.

Tema 29.

Peste de las aves.—Diagnóstico bacteriológico diferencial entre esta enfermedad y el cólera de las gallinas.

Tema 30.

Diagnóstico de la peste de las aves por el examen histológico del sistema nervioso de las mismas.

Tema 31.

Diagnóstico bacteriológico del cólera de las aves.—Diagnóstico bacteriológico diferencial entre esta enfermedad, la peste y algunas formas de tuberculosis.

Tema 32.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre el cólera y difteria de las aves.

Tema 33.

Epitelioma contugioso. — Etiología. — Diagnóstico histológico del tumor. — Esta enfermedad des idéntica á la difteria de las aves?

Tema 34.

Enfermedad del suemo de las aves— Su diagnóstico bacteriológico.—Trataniento.

Tema 35.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre la enfermedad del sueño, la difteria, la espirilosis, la peste y el cólera de lastaves.

Tema 36.

Moquillo.—Etiología y estudio histológico de las lesiones que esta enfermedad engendra en el sistema nervioso.

Tema 37.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre el moquillo, el tifus y la leuismanicsis cauina:

Tema 38.

Cólera porcino.—Etiología; Analogías y diferencias entre el bacillo sui pestifer, la pasterella y el colli.

Tema 39.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre la peste, el mal rojo, la septicemia y el carbunco en el cerdo.

Tema 40.

Rabia.—Diagnóstico clínico de esta enfermedad en los diversos animales domésticos.

Tema 41.

Diagnóstico histológico de la rabia por los cuerpos de Negri.

Tema 42.

Diagnóstico histológico de la rabia por la lesión van Gehushten Nelis.

Tema 43.

Diagnóstico histológico de la rabia por la lesión Cajal-Izcara.

Tema 44.

Estudio crítico comparado de los diverses métodos de diagnóstico histológico de la rabia.

Tema 45.

Septicemia porcina.— Su diagnôstico clinico.— Diagnôstico bacteriológico diferencial entre la septicemia y la peste porcina.

Tema 46.

Puobacilosis porcina.—Diagnóstico diferencial entre esta enfermedad, el mal rojo y la tuberculosis,

Tema 47.

Mal rojo; su diagnóstico clínico.—Idem bacteriológico diferencial con la pulmonía, la peste y el carbunco.

Tema 48.

Diagnóstico suerológico del mal rojo. Tratamiento y profilaxis.

Tema 49.

Fiebre de malta; diagnóstico bacteriológico y suerológico.

Tema 50.

Edema maligno; diagnóstico clínico diferencial entre esta enfermedad y el carbunco sintomático.

Tema 51.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre el edema maligno, el carbunco sintomático y el bacteridiano.

Tema 52.

Carbunco sintomático; su diagnóstico clínico y barteriológico; profilaxis.

Tema 33.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre el carbunco bacteridiano, el bacteriano y el edema maligno.

Tema 54

Carbuneo bacteridiano, su diagnóstico elínico bacteriológico y suerológico; profilavia

Tema 55.

Mamitis estreptocócica de las vacas, su diagnóstico clínico y bacteriológico; tratamiento.

Tema 56.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre la mamitis contagiosa y la tubercu losa.

Tema 57.

Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis en el animal vivo, en los productos tuberculosos y en el cadáver.

Tema 38.

Diferencias morfológicas y culturales de los diferentes tipos del bacilo de Koch. Investigación de los granos metacromáticos.

Tema 39.

Investigación del bacilo de Koch en la leche y en los tejidos pigmentados.

rema oo.

Diagnóstico de la tuberculosis por el método de los cortes.

Tema 61.

Diagnóstico de la tuberculosis por la aglutinación y por la desviación del complemento.

Tema 62.

Diagnóstico clínico de la tuberculosis en los grandes rumiantes.

Tema 63.

Aplicaciones clínicas de las opsoninas; tuberculina y tuberculinización.

Tema 61.

Diagnóstico clínico y hacteriológico del muermo.—Diagnóstico bacteriológico diferencial de esta enfermedad.

Tema 63.

Diagnóstico suerológico del muermo.

Tema 66.

Maleina y maleinización.

Tema 67.

Diagnóstico clínico y bacteriológico de la adenitis equina.

Tema 68.

Diagnóstico bacteriológico y clínico diferencial entre la papera y el muermo.

Tema 69.

Estudio clínico de la glosopeda en sus diversas formas.

Tema 70.

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre algunas formas de glosopeda y la apoplegia carbuncosa.

Tema 71.

Diagnóstico clínico y bacteriológico de la perineumonia exudativa contagiosa en el ganado vacuno.

Tema 72.

Estudio de la viruela del caballo y de la vaca.

Tema 73.

Estudio clínico y experimental de la viruela en la oveja y en la cabra.

Tema 74.

Estudio clínico y experimental de la agalaxia contagiosa.

Tema 75.

Diagnóstico elínico y bacteriológico del tétanos.

Tema 76.

Diagnóstico bacteriológico y clínico de la pasterelosis en el ganado vacuno.— Idem íd. en el lanar.

Tema 77

Diagnóstico bacteriológico diferencial entre las septicemias hemorrágicas y la flebre carbuncosa.

Tema 78.

Estudio bacteriológico y clínico del aborto epizoótico.—Profilaxis de esta enfermedad.

Tema 79.

Estudio de la flebre petequial del caballo.

Inspección de carnes y substancias alimenticias y Pol cía cantaria.

Tema 80.

De las carnes.—Acepciones y definiciones subsiguientes.—Especies zoológicas útiles á la alimentación del hombre.

Tema 81.

Composición de las carnes.—Condiciones normales que modifican su calidad. De las carnes de los animales sanos y enfermos

· Tema 82.

Métodos que se emplean para investigar la procedencia de una carne.—Fundamentos en que se apoya cada uno.

Tema 83.

Métodos físicos más en uso para la diferenciación de las carnes.

Tema 84.

Métodos químicos de diferenciación de las carnes; procedimientos más usuales y técnica de cada uno.

Tema 85.

Métodos biológicos de diferenciación de las carnes; procedimientos más generalizados, indicaciones y técnica de cada uno.

Tema 86.

Carnes alteradas.—Sus caracteres.—Investigación de la putrefacción de las carnes.

Tema 87.

Carnes enfermas; clasificaciones para

su reconocimiento y decomiso total ó parcial.

Tema 88.

Carnes enfermas no infecciosas.

Tema 89.

Carnes enfermas infe ciosas.

Tema 90.

Carnes infestadas por parásitos.

Tema 91.

Estudio y diagnóstico de los tumores más frecuentes en los animales de carnicería é importancia de su reconocimiento desde el punto de vista sanitario.

Tema 92.

De los despojos de animales de matadero; su examen sanitario, macroscópico y macrográfico.

Tema 93.

De la conservación de las carnes y de las grasas; examen sanitario de unas y otras.

Tema 94.

Conservación de las piezas anatómicas. Medios y procedimientos para conseguirlo.

Tema 95.

Mataderos: dependencias que requieren los diversos servicios de estos establecimientos y condiciones que deben reunir.

Tema 96.

Reconocimiento de los animales de matadero antes de que sean sacrificados.

Tema 97.

Sistemas de sacrificios en los mataderos.—Examen sanitario de los animales en el degüello y después de la muerte.

Tema 98.

Oreo, marca, transporte y conservación de las carnes frescas.

Tema 99.

Decomiso, destrucción y esterilización de las carnes desechadas.

Tema 100.

De las carnes de caza mayor y menor; de aves domésticas y de volatería y de sus conservas; su reconocimiento sanitario.—Reconocimiento de los huevos de las aves:

Tema 101.

Reconocimiento de los pescados y mariscos y de sus conservas.

Tema 102.

De la leche.—Apreciación de sus modificaciones y alteraciones naturales.—Reconocimiento de la leche fresca.

Tema 103.

Obtención, conservación y transporte convenientes de la leche.

Tema 104.

Reconocimiento físico, químico y biológico de la leche sofisticada.

Tema 105.

De la manteca y sus variaciones y alteraciones naturales y sofisticaciones.

Tema 106.

De los quesos y sus modificaciones y alteraciones naturales y adulteraciones.

Tema 107.

De las verduras y frutas comestibles y sus variaciones y alteraciones naturales y conservas y atinente reconocimiento sanitario.—De los vegetales, granos y residuos irritantes y toxíferos á los animales domésticos.

Tema 108.

De la Inspección sanitaria de las plazas de abasto público; de los puestos de venta (de pequeños animales, vivos y muertos, de consumo, de carnes y despojos de animales de matadero y de productos animales y vegetales comestibles) y de los centros de cría, recría, mejora y explotación de los animales destinados á la alimentación humana.

Tema 109.

De la legislación, organización y jurisdicción inherente á la Inspección sanitaria veterinaria de carnes y substancias alimenticias.—Legislación penal respecto á la adulteración, fabricación y expedición de substancias alimenticias nocivas á la salud pública.

Tema 110.

Policía Sanitaria Veterinaria.—Definición, relaciones científicas, importancia y divisiones.—Distinción entre la Higiene y la Policía Sanitaria Veterinarias.— Evolución histórica y delimitación actual de la Policía Sanitaria Veterinaria.

Tema 111.

Policía Sanitaria general.—Su división.—Profilaxis de las enfermedades infecciosas.—Definición y clasificación de los métodos profilácticos.—Medidas sanitarias que impiden la producción de los agentes infecciosos.—Obras y operaciones de saneamiento y limpieza.—Asepsia.

Tema 112.

Medidas sanitarias que destruyen los agentes infecciosos después de producidos y antes de invadir el organismo de los animales domésticos.—Desinfección. Desinfectantes.—Clasificaciones y divisiones.—Acción y empleo concernientes á los desinfectantes más activos y baratos.

Tema 113.

Prescripciones científicas acerca de la práctica de la desinfección.

Tema 114.

Medidas sanitarias que tienden á impedir la propagación de los agentes infecciosos: Declaración ó denuncia.—Visita sanitaria.—Declaración oficial de la infección.—Separación ó aislamiento y sus modalidades. — Recuento ó empadronamiento, marca y reseña de arimales.

Tema 115.

Inyecciones reveladoras.

Tema 116.

Occisión ó sacrificio de animales atacados de enfermadades infecto-contagiosas. — Oportunidad y procedimientos. — Transporte y destrucción de cadáveres.

Tema 117.

Indemnizaciones y tasaciones.

Tema 118.

Importación y exportación de animales.

Tema 119.

Inspección sanitaria de ferias, mercados, concursos y exposiciores, mataderos, centros de producción, de explotación y de exhibición de animales y de utilización de cadáveres de animales.

Tema 120.

Inspección sanitaria del ganado del Ejército, de las paradas de reproductores, de las clínicas particulares y de los animales llevados á las Escuelas de Veterinaria.

Tema 121.

Medidas sanitarias que neutralizan la acción patógena de los agentes infecciosos.—Fortificación fisiológica.—Inmunizaciones.—Vacunas y vacunaciones preventivas.—Suero y sueroterapia.—Suerovacunaciones.—De la inmunización con materias extrañas á las bacterias.—De la antisepsia interna.

Tema 122.

Policía Sanitaria legislativa y administrativa. Legislación y organización de servicios públicos de Policía sanitaria veterinaria.—Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914.

Tema 123.

Reglamento provisional de 4 de Junio de 1915 para la aplicación de la ley de Epizootias.—Su objeto y fines.—Preceptos reglamentarios relativos á la denuncia, visita y reconocimiento.

Tema 124.

Preceptos reglamentarios relativos á la declaración oficial de la infección y al aislamiento.

Tema 125.

Preceptos reglamentarios relativos á las inoculaciones preventivas, reveladoras y curativas.

Tema 126.

Preceptos reglamentarios relativos á la importación y exportación de animales.

Tema 127.

Preceptos reglamentarios relativos al transporte de ganados en ferrocarril, en conducción por caminos, carreteras, cañadas y veredas y en barco.

Tema 128.

Preceptos reglamentarios relativos á ferias, mercados y exposiciones y á paradas de sementales.

Tema 129.

Preceptos reglamentarios relativos al sacrificio de animales atacados ó sospechosos de enfermedad infecto-contagiosa y á la destrucción de cadáveres.

Tema 130.

Preceptos reglamentarios relativos á la desinfección y á los desinfectantes, á laboratorios bacteriológicos y á la estadística.

Tema 131.

Policía sanitaria especial.—Su división.—Preceptos científicos y legales referentes á la rabia.

Tema 132.

Preceptos científicos y legales, referentes al carbunco bacteridiano y sintomático y al coriza gangrenoso.

Tema 133.

Preceptos científicos y legales referentes á la peste y á la perineumonía contagiosa del ganado vacuno.

Tema 134.

Preceptos científicos y legales referentes á la tuberculosis, al muermo y á la influenza.

Tema 135.

Preceptos científicos y legales referentes á la flebre aftosa, á la viruela y á la agalaxia contagiosa.

Tema 136.

Preceptos científicos y legales referentes al mal rojo, á la pulmonía y á la peste del ganado de cerda. Tema 137.

Preceptos científicos y legales referentes á la durina.

Tema 138.

Preceptos científicos y legales referentes á la triquinosis y cisticercosis.

Tema 139.

Preceptos científicos y legales referentes á la sarna, á la estrongilosis y á la distomatosis.

Tema 140.

Preceptos científicos y legales referentes al cólera, á la peste y á la difteria de las aves.

Tema 141.

Prescripciones legales referentes á la organización de los servicios de higiene y sanidad pecuarias y de sanidad pública.

Patología quirúrgica con su clínica

Tema 1.º

Heridas.—Incisas, de punción, contusas.—Anatomía patológica.—Sintomatología.—Tratamiento.

Tema 2.

Proceso curativo de las heridas.

Tema 3.º

Contusiones, sus grados é indicaciones generales.

Tema 4.º

Heridas mixtas, por armas de fuego; efecto penetrante y explosivo; causas que los favorecen.—Orificio y trayecto de estas heridas.—Indicaciones generales.—Heridas de asta.—Heridas ponzoñosas.—Mordeduras.

Tema 5.º

Quemaduras, sus grados, síntomas é indicaciones.

Tema 6.º

Insolación y golpe de calor.—Heladuras ó congelaciones.—Efectos producidos por el rayo y por descargas de aparatos industriales eléctricos.

Tema 7.º

Complicaciones infecciosas de los traumáticos y enfermedades quirúrgicas infecciosas.—Infección.—Concepto, proceso de la infección en general.—Causas y factores de la infección.

Tema 8.º

Inflamación aguda y crónica.

Tema 9.

Fiebre traumática.

Tema 16.

Septicemia y puoemia.—Septicemia gangrenosa.

Tema 11.

Erisipela.—Abscesos: fríos y calientes; idem por congestión. Causas, síntomas y anatomía patológica. — Flegmones: circunscrito y difuso.

Tema 12.

Gangrena: su proceso en general; formas clínicas. - Ulceras. - Fístulas.

Tema 13.

Tumores ó neoplasias.—Generalidades.

Tema 14.

Localización, caracteres macroscópicos, evolución, diagnóstico, pronóstico é indicaciones de los siguientes tumores y sus variedades: epitelioma, carcinoma, cistoma, endotelioma y sarcoma.

Tema 15.

Mioma, fibroma, lipoma, condroma, osteoma, angioma, neuroma, mioma y queratoma.

Tema 16.

Enfermedades de los músculos en general.—Contusiones, heridas, roturas, hernias y luxaciones.—Miositis aguda reumática, traumática crónica (insterticial fibrosa, osificante, supurativa, botriomicósica, actinomicósica y tuberculosa).

Tema 17.

Atrofía.— Contractura. — Parásitos de los músculos.—Neoplasías.

Tema 18.

Enfermedades de los tendones y ligamentos.— Heridas.— Roturas subcutáneas.— Luxación.—Inflamación.

Tema 19

Aparato locomotor.—Enfermedades de los huesos.—Contusiones y heridas.—Fracturas.—Causas, mecanismo, variedades y síntomas de las fracturas.

Tema 20.

Diagnóstico, pronóstico y tratamiento general de las fracturas.

Tema 21.

Proceso curativo de las fracturas.

Tema 22.

Complicaciones de las fracturas: pseudartrosis; callo defectuoso, consolidación deforme, etc.

Tema 23.

Inflamación de los huesos.—Osteitis en general.—Osteomielitis y osteoperiostitis.—Abcesos de los huesos.—Tuberculosis.

Tema 24.

Caries y necrosis.—Distroflas é hipertroflas óseas.—Raquitismo.—Osteomalacia.—Tumores de los huesos.—Quiste hidatídico.

Tema 25.

Afecciones de las articulaciones.—Anomalías de desarrollo.—Heridas y contusiones.—Esguince ó distensión.

Tema 26.

Luxaciones.—Hemartrosis é hidro-hemartrosis.—Hidrartrosis.

Tema 27.

Inflamaciones articulares. — Artritis aguda.

Tema 28.

Artritis crónica, seca ó deformante, fibrosa ó indurativa.—Osteo-artritis tuberculosa.—Cuerpos extraños.—Corpora orizoidea ó ratones articulares (granos riciformes).—Anquilosis.

Tema 29.

Enfermedades de las bolsas serosas y de las sinoviales y tendinosas.—Higromas. — Tendovaginitis 6 tendosinovitis agudas y crónicas.—Tuberculosis de las vainas tendinosas.—Quistes sinoviales.

Tema 30.

Afecciones quirúrgicas de los nervios.— Heridas y contusiones.—Neuritis.—Neuralgias.—Parálisis.—Neoplasias.

Tema 31.

Afecciones quirárgicas de los vasos sanguíneos y de los vasos y ganglios linfáticos.—Traumatismos arteriales.—Inflamaciones de las arterias.—Aneurismas.

Toma 39

Heridas de las venas.—Flevitis.—Varices.—Lesiones traumáticas de los linfáticos.-Heridas y roturas.-Linfagitis.-Adenitis.—Neoplasias.

Tema 33.

Patología quirúrgica especial.—Enfermedades de la cabeza.—Oftalmología.— Enfermedades de los párpados, heridas v blefaritis.

Tema 34.

Entropión.—Ectropión.—Ptosis.

Tema 35.

Enfermedades de la conjuntiva. - Conjuntivitis.

Tema 36.

Enfermedades de la córnea.—Queratitis. Heridas de la córnea.—Ulceraciones cor-neales.—Opacidades de la córnea.

Tema 37.

Enfermedades del iris.—Iritis.

Tema 38.

Enfermedades del cuerpo cíliar y de la coroides.—Ciclitis.—Coroiditis.—Opacidades del vitreo.—Fluidificación.—Arteria pupilar persistente.—Atrofia ó tisis del globo ocular.

Tema 39.

Enfermedades del cristalino.—Catarata. Luxación y astigmatismo de la lente.

Tema 40.

Enfermedades de la retina y del nervio óptico. — Amaurosis. — Retinitis. — Papilitis. — Atrofia del nervio óptico. — Desprendimiento de la retina. — Hemorragia de la retina. — Neuritis retrobulbar. — Neoplasias. — Hemeralapia. — Nietalopia. — Hemiopia.

Tema 41.

Oftalmía periódica.—Glaucoma. — Hidroftalmos.—Oftalmía simpática. — Tuberculosis ocular.—Muermo ocular.

Enfermedades de las fosas nasales.—Catarro crónico.—Necrosis de los cornetes. Neoplasias.—Cuerpos extraños.—Fracturas de los huesos nasales.

Tema 43.

Enfermedades de los senos frontales y maxilares. -Hidropesía de los senos maxilares.—Empiema de los senos fronta-les y maxilares.—Neoplasias de dichos senos.

Fracturas.—Del maxilar superior, del hueso lagrimal y del frontal.—Enfermedades de los cuernos.

Tema 44.

Enfermedades de la lengua.-Glositis.-Actinomicosis.—Fractura del ioides.

Tema 45.

Enfermedades de la laringe y de la bolsa gutural.-Enfermedades del oído y de la parótida.—Enfermedados de la oreja, del oído externo, del oído medio é interno.

Tema 46.

Enfermedades del cuello. — Traumatismo de las partes blandas. — Bocio. — Talpa.-Fracturas de las vértebras cervicales.

Tema 47.

Enfermedades de la laringe y de la tráquea.-Parálisis del recurrente (ronquido).-Neoplasias de la laringe.-Estenosis de la tráquea.

Tema 48.

Enfermedades del torax.—Heridas del torax.-Abcesos y tumores del torax. Contusión de la cruz.—Fracturas de cos-tillas. — Fístulas costales. — Fístula del esternón,

Tema 49.

Enferme lades del abdomen. - Heridas de las paredes abdominales.— Hernias: umbilical, inguinal, ventral.

Tema. 50

Enfermedades del útero. - Heridas. -Metritis. - Prolapso uterino. - Torsión

Tema 51.

Fracturas de la escápula y del húmero.—Parálisis del nervio supraescapular. Idem del radical.—Trombosis de las arterias axilar y humeral.

Tema 52.

Enfermedades del codo y antebrazo.— Codillera.—Inflamación de la articulación del codo.—Fracturas del cúbito y del radio.

Tema 53.

Enfermedades del metacarpo. Exostores.—Emballestado en el caballo adulto y en el potro.—Rotura de los tendones flexores.—Fracturas del metacarpo.

Tema 54.

Fractura del femur.-Inflamaciones y rupturas musculares.—Parálisis crural. Bursitis trocantérica.

Tema 55.

Enfermedades de la babilla.—Artritis aguda.— Gonitis crónica deformante.— Luxación de la rótula.—Bursitis.

Tema 56.

Enfermedades del tarso.-Esparabán.-Inflamación de la articulación del corvejón.—Periartritis de dicha articulación.

Enfermedades del pie de los équidos. Inflamación de la membrana queratógena.-Infosura.

Tema 58.

Pododermatitis supurativa.—Clavo de calle.

Tema 59.

Puntura y elavadura.-Escarza.- Necrosis de la membrana queratógena.

Tema 60.

Gabarro cartilaginoso.

Tema 61.

Cuartos y razas.

Operaciones y Anatomía topográfica.

Tema 62.

Anestesia. - Concepto general. - Anestesia general, indicaciones y contraindi-caciones.—Anestesia por el cloroformo, el éter, el hidrato de cloral y la morfina. Anestesias mixtas.—Accidentes de la anestesia.

Tema 63.

Anestesia local por la cocaina, por las eucaínas, tropococaínas, novocaína y por la estovaína.—Anestesia local por el frío.

Tema 64.

Antisepsia y asepsia quirurgica.—Concepto general.—Asepsia antes de la operación: asepsia de las manos del operador, de los instrumentos y del campo operatorio.

Tema 65.

Hemostasia; preventiva, provisional y definitiva.—Por medio de lazos.—Por el procedimiento de Esmarch.—Hemostasia después de las operaciones.—Torsión y ligadura de los vasos.—Taponamiento, forcipresión. - Cauterización como medio hemostático.

Tema 66.

Sangría.— Efectos fisiológicos de la misma.—Cantidad de sangre.—Circulación.—Constitución de la sangre.—Indicaciones y contraindicaciones de la sangría. — Instrumentos y objetos necesarios.

Tema 67.

Sangría en las venas siguientes: yugular, angular del ojo, cefálica, subcutánea del antebrazo, subcutánea torácica y de la safena.—Sangría capilar del pie y del pa-ladar.—Accidentes de la sangría y su tratamiento.

Tema 68.

Suturas. — Instrumentos y materiales necesarios. — Técnica de las suturas. — Suturas entrecortadas, de puntos continuos y entortillada; de puntos pasados.—Enclavijada con tabletas.—Suturas de lechinos.—Suturas de grapas metálicas.—Idem con hilos metálicos.

Tema 69.

Cauterización.—Generalidades y efectos del fuego.—Indicaciones y contraindicaciones. Instrumentos. Aplicación de fuego.-Preparación del animal.-Cauterización transcurrente. - Idem de puntos superficiales.—Idem penetrantes con agujas.—Cauterización subcutánea.—Accidentes de la cauterización.

Tema 70.

Trepanación de los senos frontales y maxilares.—Idem de las fosas nasales y del cráneo.—Hiovertebrotomía.

Tema 71.

Operaciones que se practican en el ojo. Paracentesis de la córnea.—Iridectomía Estirpación de la glándula lagrimal.— Lavados de las vías lagrimales.—Exenteración y enucleación del globo del ojo.

Tema 72.

Operaciones que se practican en el cueoperaciones que se practican en el cual llo.—Traqueotomía.—Anatomía topográ-fica.—Métodos, indicaciones.—Cricotra-queotomía.—Aritenoidectomía.--Estirpa-ción de la mucosa del ventrico de la laringe.

Tema 73.

Operaciones en caso de hernia inguinal, aguda y crónica.—Idem ventral, umbilical y perineal.

Tema 74.

Castración.— Anatomía topográfica.— Sujeción.—Prehensión del testículo y de-más tiempos, según el método empleado. Castración por ligadura del cordón, por torsión limitada, por estrangulación.

Tema 75.

Castración, á fuego, á dos mordazas.-Castración aséptica, idem á gran mordaza sin la incisión de las envolturas.

Tema 76.

Accidentes de la castración.

Tema. 77.

Castración del caballo criptórquido.-Anatomía topográfica.—Procedimientos y técnica.

Tema 78.

Castración de la yegua.—Datos anatómicos.—Instrumentos, técnica, etc.

Operaciones que se practican en los tendones en general.—Tenotomías sup-carpianas.—Idem plantares.—Estudio de todo lo referente á estas operaciones.

Tema 80.

Tenotomía cuneana. Idem del extensor lateral de las falanges.

Tema 81.

Operaciones que se practican en los nervios en general.—Neurectotemia del mediano.—Idem del cubital.

Tema 82.

Neurectemia del ciati o. Hdem del tibial anterior.

Temo 83.

Neurectomía plantar por encima y por debajo del menudillo.

Tema 84.

Operaciones que se practican en el pie. Anatomía topográfica.—Adeigazamiento y avulsión de una parte del casco.—Avulsión de un trozo de muralla.

Tema 85.

Ávulsión de la palma.—Ablación de los tejidos necrosados y curas consecutivas.

Tema 86.

Operaciones del gabarro cartilaginoso-Idem del clavo halladizo.

Tema 87.

Castración del toro á vuelta ó pulgar, á dos mordazas, por torsión y por cauterización.

Tema 88.

Castración de la vaca con el magullador y por ligadura.

Tema 89.

Operaciones que se practican en el perro.—Sujeción y anestesia.—Cauterización.—Sedales.—Operación del entropión. Idem del ectropión.

Tema 90.

Laparotomía.—Gastrotomía. — Enterotomía y enterectomía.—Ablación del recto invertido

Tema 91.

Cateterismo de la uretra.—Uretrotomía.—Castración del perro.—Idem de la perra.—Histerotomia é histerectomia.— Tenotomía de los músculos rotulianos.— Idem de los flexores del metacarpo.— Amputaciones y desarticulaciones.

Obstetricia.

Tema 92.

Pelvis.—Huesos que la forman y desoripción de ellos.—Articulaciones de la pelvis.—Diferencias en las hembras domésticas.

Tema 93.

Conformación de la pelvis.—Planos y diámetros pelvianos.—Diferencias en las hembras domésticas y entre la hembra y el macho.—Pelvimetría.

Tema 94.

Aparato generador de la hembra.—Descripción de los ovarios.—Estructura.—Vesícula de Graaf.—Ovulo.

Tema 95.

Trompas uterinas. — Utero 6 matriz; cuerpo y cuello: conformación, estructura, etc.—Vagina.—Vulva.—Estudio de las mamas.

Tema 96.

Signos de la preñez.—Signos probables y ciertos.—Análisis y valoración de cada uno.

Tema 97.

Influencia de la gestación en las enfermedades comunes. — Patología de las hembras preñadas.

Tema 98.

Aborto.—Concepto y división.—Aborto esporádico.—Causas, síntomas y anatomía patológica.—Diagnóstico y pronóstico.—Indicaciones.

Tema 99.

Aborto epizoótico.—Su estudio en la vaca.

Tema 100.

Retención anormal del feto.—Causas, sintomas, anatomía topográfica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.— Harnia de la matriz.—Inversión de la vagina. - Rotura de la matriz.

Tema 101.

Gestación extrauterina y sus clases.— Causas —Desarrollo del huevo y modificaciones de los tejidos maternos. Evolución del huevo.—Síntomas.— Marcha y terminaciones de la gestación extrauterina.—Diagnóstico é indicaciones.

Tema 102.

Del parto normal.—Definición y división.—Causas del parto.—Fenómenos fisiológicos del parto.—Estudio de los doleres del parto.—Limos, bolsas de las aguas. Retura del cordón.

Tema 103.

Presentaciones y posiciones del feto.—Generalidades.—Presentación anterior y posiciones.—Posiciones en la presentación posterior.—Posiciones en la presentación dorso-lumbar y en la externo-abdominal.—Mecanismo del parto en las diferentes presentaciones y posiciones.

Tema 104.

Secundinación y sus tiempos.—Puerperio fisiológico.—Fenómenos de orden anatómico y fisiológico que en él se observan—Entuertos.—Secreción láctea.

Tema 105.

Cuidados que se deben dispensar á las hembras durante el período de la gestación.—Idem durante el parto.—Idem después.—Cuidados del recién nacido.

Tema 106.

Distocia por hernia del útero.— Por desviación por torsión del útero.

Tema 107.

Distocia fetal.—Distocias dependientes de las presentaciones y posiciones del feto en la presentación anterior.

Tema 108.

Distocias dependientes de la presentación posterior.

Tema 109.

Distocias dependientes de las presentaciones transversales.

Tema 110.

Mutación; propulsión; rotación y versión.—Manual operatorio. — Instrumentos.—Indicaciones y su técnica.

Tema 111.

Extracción forzada.—1.º Medios de aplicación de la fuerza al feto.—Lazos, portalazos, cabezadas, fórceps, ganchos, etcétera.—2.º Elección de los medios más apropiados para desarrollar fuerza en obstetricia.—Empleo de la fuerza en los partos laboriosos.

Tema 112.

Embriotomía -- Indicaciones é instrumentos - Celhotomía: punción ó perforación del cráneo; craneotomía ó incisión d leráneo; cefalotripsia; decapitación ó decolación. Tema 113.

Embriotomía interesando los miembros.—1.º Avulsión de los miembros torácicos y abdominales.—2.º Desarticulación de los miembros.—Fetotomía interesando el tronco.—Evisceración.—Destroncamiento.

Tema 114.

Histerotomía vaginal y abdominal ú operación cesárea.—Indicaciones. — Técnica y cuidados consecutivos.

Tema 115.

Operaciones vulnerantes sobre el huevo artes de su madurez.—Parto prematuro.—Indicaciones.—Métodos operaterios.— Aborto provocado.—Cuidados que reclaman la madre y el recién nacido después de un parto laborioso.

Tema 116.

Prolapso del útero.—Causas, síntomas y tratamiento.—Prolapso de la vagina.—Retención anormal de las secundinas.

Tema 117.

Fiebre vitularia.—Causas, síntomas y anatomía patológica.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 118.

Enfermedades del reción nacido.—Onfaloflevitis.—Artritis de los reción nacidos.—Diarrea.—Retención del meconio. Cianosis.

Historia Natural.

Tema 1

Extensión é interés de la Historia Natural en Veterinaria.—Ramas en que se divide é importancia relativa.

Tema 2.º

Cuerpos naturales.—Caracteres comunes y diferenciales.

Tema 3.º

De las rocas.—Principales grupos de rocas y su característica respectiva.—Aplicaciones.

Tema 4.º

Acción modificadora que el aire, el agua y los seres vivos ejercen en la superficie terrestre.

Tema 5.º

Períodos geológicos.—Sus terrenos y característica natural.

Tema 6.

Característica general de los seres vivos. Coexistencia que lebe existir entre los atributos que se les señalan.

Tema 7.º

Los seres vivos considerados como máquinas transformadoras de energía. — Consideraciones sobre los fenómenos de tropismo.

Tema 8.º

Los seres vivos cual máquinas transformadoras de materia.—Acciones y fermentos químicos que en estos fenómenos metabólicos intervienen.

Tema 9.º

La evolución de los seres vivos.—Diferenciación y reducción de los órganos.

Tema 10.

De las defensas naturales de los seres vivos. - Defensas pasivas y activas.

Tema 11.

De la especie.—Opiniones sobre el crigen y fljeza de su tipo.

Tema 12.

De los frutos.—Su clasificación.

Tema 13.

Graminaceas y Colchicaceas.—Caracracteres generales, propiedades y empleo. Especies de interés.

Tema 14.

Euforbiáceas, Quenopodiáceas y Poligonáceas.—Caracteres que las distinguen, propiedades y uso.—Especies de aplicación.

Tema 15.

Compuestas y Labiadas. — Caracteres generales, propiedades y empleo.—Especies notables.

Tema 16.

Escrofulariáceas y Solanáceas.—Caracteres génerales, propiedades y empleo.—Especies importantes.

Tema 17.

Leguminosas y Umbeliferas.—Caracteres generales, propiedades y empleo.—Especies de aplicación.

Tema 18.

Coniferas, Papaveráceas y Ranunculáceas.—Caracteres generales, propiedades y empleo.—Especies de utilidad.

Tema 19.

Aparato locomotor en la escala zoológica.—Teoría vertebral.—Actitudes y locomoción.

Tema 26.

Sistema nervioso.—Disposiciones fundamentales que afecta. — Organos que comprende en les vertebrados.

Tema 21.

De las acciones reflejas y de las sensaciones.—Del instinto y de la inteligencia. Del lenguaje.

Tema 22.

Aparato digestivo.—Origen, desarrollo y perfeccionamiento.—Constitución en los diferentes tipos.

Tema 23.

Aparato circulatorio.—Origen, desarrollo y perfeccionamiento.—Constitución en los diferentes tipos.

Tema 24.

Aparato respiratorio. — Origen, desarrolto y perfeccionamiento. — Constitución en los animales que respiran en el agua y de los que lo verifican en la atmósfera.

Tema 25.

Aparato urinario.—Origen, desarrollo y perfeccionamiento. — Organos que le forman en los diferentes tipos.

Tema 26.

Organización, reproducción, género de vida y clasificación de los Rizópodos.

Tema 27.

Organización, reproducción, género de vida y clasificación de los Infusorios.

Tema 28.

Organización general y división de los Espongiarios.—Especies de aplicación.

Tem 2 29.

Organización general, evolución y clasificación de los Celentéreos.—Notables especies.

Tema 30.

Organización general, desarrollo y clasificación de los Vermes.

Tema 31.

Organización general de los Artrópo-

dos.—Clases que comprenden.—Característica de cada una.

Tema 32.

Caracteres generales, clasificación y especies útiles de Crustáceos.

Tema 33.

Caracteres generales, clasificación y especies notables de Arágnidos.

Tema 34.

Caracteres generales y clasificación de los Insectos.

Tema 35.

Lepidópteros y Hemipteros.—Característica y especies interesantes.

Tema 36.

Himenopteros.—Característica.— Principales especies.

Tema 37.

Ortópteros.—Caracteres y clasificación· Especies principales.

Tema 38.

Coleópteros. — Caracteres y clasificación.—Especies de aplicación.

Tema 39.

Organización general.—Clasificación y especies notables de Moluscos.

Tema 40.

Organización general, desarrollo y clasificación de los Vertebrados.

Tema 41.

Peces cartilaginosos.—Caracteres, clasificación.—Especies notables.

Tema 42.

Peces óseos.—Caracteres, clasificación. Especies útiles.

Tema 43.

Caracteres, metamorfosis y clasificación de los Batrácios.

Tema 44.

Reptiles.—Caracteres y clasificación.

Tema 45.

Aves.—Caracteres y clasificación.

Tema 46.

Aves Zancudas y Corredoras.

Tema 47.

Aves Palmípedas y Gallináceas.

Tema 48.

Pájaros.

Tema 49.

Palomas, Trepadoras y Prensoras.

Tema 50.

Mamíferos perisodáctilos. — Clasificaciones. — Caracteres fisiológicos y servicios de las especies domésticas.

Tema 51.

Mamíferos artiodáctilos.—Clasificación. Suidos.—Caracteres fisiológicos y utilidad del cerdo doméstico.

Tema 52.

Rumiantes.— Clasificación. — Especies de utilidad.— Caracteres fisiológicos de las especies domésticas.

Tema~53.

Roedores.—Caracteres generales y clasificación.—Especies de interés.—Caracteres fisiológicos de las especies domésticas

Tema 54.

Carnívoros.—Caracteres generales y familias que comprenden.—Caracteres fisiológicos y servicios de las especies domésticas,

Tema 55.

Quirópteros é Insectívoros.—Caracteres y especies notables.

Parasitología.

Tema 56.

Concepto del mutualismo, comensalismo y parasitismo.—Grados y formas del parasitismo.—Desórdenes ocasionados por los parásitos.—Clasificación de los parásitos.

Tema 57.

Consideraciones generales sobre la morfología de les eumicetos ó hifomicetos.—Clasificación de estos hongos.—Métodos generales para su investigación ó identificación.—Característica general de las micosis.

Tema 58.

Mucoráceas.—Morfología de las mucoráceas patógenas.—Métodos técnicos aplicados á la investigación é identificación de estos hongos. Característica de las mucormicosis de los animales.

Tema 59.

Blastomicetos y endomicetos.—Estudio y reconocimiento de las especies patógenas.

Tema 60.

Dermatofitos.—Estudio y determinación de los achorium, trichophyton y microporium patógenos de los animales.

T-ma 61.

Estudio de los esporotricos patógenos de los animales.

Tema 62.

Morfología y biología del Actinomyces-Cultivos —Característica de su acción patógena.—Modos de investigación é identificación.

Tema 63.

Estudio de las principales especies pa tógenas de los géneros aspergillus y penicillium.—Breve idea de las alteraciones que originan en los animales domésticos.

Tema 64.

Amebianos y coccidianos.—Estudio y reconocimiento de las especies de interés. Desórdenes que determinan.

Tema 65

Estudio sintético de las especies del género plasmodium.—Estudio del género halteridium.—Reconocimiento y álteraciones.

Tema 66.

Piroplasmas y leishmanias.—Estudio y reconocimiento de las principales especies.—Desórdenes que ocasionan en los animales.

Tema 67.

Tripanosomas. — Estudio y reconocimiento de las especies de vida parasitaria en los animales domésticos. — Alteración que produce.

Tema 68.

Espiroquetas y treponemas.—Estudio y reconocimiento de las especies de interés.—Aiteraciones que originan.

Tema 69

Cercomonas, Tricomonas, Lamblias, Sarcosporidianos.— Principales especies y su acción en el organismo.

Tema 70.

Especies de interés de los géneros, Fásciola, Fascioleta y Fasciolopsis. Estudio y determinación.—Lesiones que ocasionan,

Tema 71.

Especies notables de los géneros.—Paragóminas, opisthorchis y metorchis.—Parasitismo.

Tema 72.

Especies principales de los géneros, Heterophyes y Dicrocelium.—Notables especies de los géneros Cladorchis y Gastrodicus.—Acción en el organismo.

Tema 73.

Estudio de las especies interesantes del género Schistosonum.—Parasitismo.

Tema 74.

Organización y evolución general de los Teniados.—Desórdenes que pueden determinar.

Tema 75.

Estudio y determinación de las tenias comprendidas en el subgénero Cisticercus.—Investigación de este estado larvario.

Tema 76.

Estudio y determinación de las tenias que forman el subgénero Cenurus.—Investigación de este estado larvario.

Tema 77.

Estudio diferencial de los subgéneros cisticercus, cenurus y equinococcus.—
Investigación de este estado larvario.—
Caracteres, evolución y desórdenes determinados por la Tenia equinococus.

Tema 78.

Estudio y determinación de las principales especies de tenias en el género Moniezía, Thysanosoma, Stilesia y Anoplocéfala.

Tema 79.

Estudio diferencial de las notables tenias comprendidas en el género Dipylidium, Hymenolepis y Davainca.

Tema 80.

Caracteres, evolución y desórdenes ocasionados por las especies del género Bothriocéphalus y del Giganthorhynchus.

Tema 81.

Estudio de las principales filarias de los animales domésticos.—Alteraciones que origina.

Tema 82.

Estudio de la Trichina spiralis,

Tema 83.

Estudio de las principales especies del género Tricocéphalus, Eustrongilus y Trichostrongylus.

Tema 84.

Estudio y reconocimiento de las principales especies de Oesophagostoma, Stephanurus, Sclerostoma y Ternidius.

. Tema 85.

Anquilostomas. — Principales especies y desórdenes que provocan.

Tema 86.

Caracteres de las principales especies de los géneros Ascaris, Balascaris, Heteratris y Oxyurus.

Tema 87.

Estudio y determinación de las principales especies comprendidas en los géros Guathostoma, Strongyloides y Rhabditis.

Tema 88.

Caracteres y determinación de las principales especies del género Hirudo y Limnatis.

Tema 89.

Linguactulianos y Demodicidos parásitos de los animales domésticos.—Caracteres de las principales especies y desórdenes que provocan.

Tema 90.

Estudio y reconocimiento de las prin cipales especies de Sarcóptidos.—Característica de los desórdenes que determinan.

Tema 91.

Estudio de las principales especies del género Dermanysus, Argas, Ornithodorus, Rhipicephalus. – Papel etiológico.

Tema 92.

Eurhipicephalus, Margaropus, Dermaceutor é Ixodes.—Papel etiológico.

Tema 93.

Hippoboxidos y Oestridos.—Principales especies. Parasitismo de sus larvas.

Tema 94.

Tabánidos, Sarcofígidos y Muscidos.—Significación etiológica.

Tema 95.

Culicidos.—Clasificación.—Notables especies.—Simúlidos.—Papel etiológico.

Tema 96.

Pelicálidos y Ricinidos.—Significación etiológica.—Pulecidos y Cimicidos.—Papel etiológico.

Bacteriología.

Tema 97.

Bacteriología.—¿De qué trata?—Desde qué aspectos puede hacerse su estudio, qué interés reporta y qué conocimientos la fundamentan.

Tema 98.

La Veterinaria en el progreso de la Bacteriología. Interés y extensión de estos conocimientos.

Tema 99.

Consideraciones generales sobre la morfología de las bacterias.

Tema 100.

Consideraciones generales sobre os fenómenos vitales de las bacterias.

Tema 101.

Función patógena de las bacterias.— Caracteres y constitución de las toxinas bacterianas.

Tema 102.

Invasión del organismo por las bacterias.—Acciones que pueden determinar.

Tema 103.

Inmunidad.—Formas y Teorías para explicar su mecanismo.

Tema 104.

Anticuerpos.— Constitución, propiedades y papel que desempeñan.

Tema 105.

Métodos generales para la investigación é identificación de las bacterias.

Tema 106.

Las suero-reacciones como métodos especiales de diagnóstico bacteriano.

Tema 107.

Clasificación de las bacterias.—Consideraciones sobre la variabilidad de la especie bacteriana.

Tema 108.

Estreptococos patógenos de los animales.—Estudio y reconocimiento.

Tema 109.

Micrococos patógenos de los animales. Estudio y determinación.

Tema 110.

Pasterelas.—Caracteres generales.—Estudio y determinación de las especies patógenas.

Tema 111.

Estudio y reconocimiento del B. Coli y B. disenteríæ.

Tema 112.

Estudio y reconocimiento del B. paratifi, y en particular del suipestifer.

Tema 113.

Estudio y reconocimiento de los B. pyocyanum y B. Zophii.

Tema 114.

Estudio y reconocimiento del B. erysipelatos suum y del B. hyopyogenes.

Tema 115.

Estudio y reconocimiento del B. mallei.

Tema 116.

Estudio y determinación del B. difteriæ y del B. abortus endemici. — Especies próximas.

Tema 117.

Estudio y reconocimiento del B. tuberculosis.

Tema 113.

Estudio y reconocimiento del B. anthracis.

Tema 119.

Estudio y reconocimiento del B. tetani.

Tema 120.

Estudio y determinación de los bacilos del carbunco sintomático y del edema maligno.

Tema 121.

Vacunas autógenas.—Preparación, valoración, conservación y empleo.

Tema 122.
Vacunas heterógenas. — Preparación, valoración, conservación y usos.

// 400

Sueros disolventes, titulación, conservación y usos.

Tema 124.

Sueros aglutinantes y precipitantes.— Obtención, titulación y aplicaciones.

Tema 125.

Sueros antitóxicos.—Obtención, titulación, conservación y empleo.

Técnica anatómica y disección.

Tema 1.º

Concepto y definición de Técnica anatómica.—Su historia.—Importancia, extensión y división de la Técnica anatómica.

Tema 2.º

Circunstancias y cualidades del anatomista.—Influencia y peligros á que se expone el disector.

Tema 3.º

Instituto ó anfiteatro anatómico.—Condiciones que debe reunir, emplazamiento y dependencias necesarias.

Tema 4.º

Descripción de las mesas de disección y sus diferencias con las de autopsias.— Mesa Darcet.—Su importancia.—Sala de disección y gabinetes anejos.

Tema 5.º

Materias con que se elaboran obras de arte anatómico.—Cadáveres.—Productos industriales.—Arcillas, yeso, cera, gelatina, etc., etc.

Tema 6.º

Instrumentos de disección.—División y descripción de los cortantes por su filo.

Tema 7.º

Osteotomos. — Tijeras. — Variedades y usos de estos instrumentos.

Tema 8.º

Instrumentos cortantes por sus dientes.—Del filo en los instrumentos de disección.

Tema 9.º

Instrumentos auxiliares.—Pinzas, tenazas, erinas, garflos, cuñas, zócalos, etcétera.

Tema 10.

Perforadores. — Exploradores. — Insufladores.

Tema 11.

Principios en que se fundan y descripción de todos los modelos de inyectores utilizados en Técnica anatómica.

Tema 12.

Vasijas para la conservación temporal de los preparados y condiciones que deben reunir. — Estudio de los modelos propuestos.

Tema 13.

Instrumentos de medición.

Tema 14.

Preparación. — División. — Incisión. — Sus variedades.

Tema 15.

Sección.—Manual operatorio é instrumentos necesarios.

Tema 16.

Disección.—Sus formas.

Tema 17.

Legrado. — Raspado. — Disociación. — Disección debajo del agua.

Tema 18.

Repleción.—Inyección.—Variedades.—Propiedades de las masas de inyección.

Tema 19.

Descripción y estudio de las masas de inyección.

Tema 20.

Materias colorantes utilizadas en las inyecciones.—Manual operatorio de las inyecciones.

Tema 21.

Insuflación. — Sumersión. — Sus variedades y manual operatorio.

Tema 22.

Maceraci n y corrosión.—Digestión.—Cocción.—Sumersión en líquidos.

Tema 23.

Sumersión en gases. — Desecación. — Calcinación. — Congelación. — Procedimientos para conseguir esta última y su importancia en Técnica anatómica.

Tema 24.

Observación. — Exploración. — Medición.—Reglas generales para la misma.

Tema 25.

Reglas particulares para cada clase de medidas.

Tema 26.

Análisis de los resultados numéricos de la medición.

Tema 27.

Conservación. — Su división. — Teoría de la conservación anatómica. — Putrefacción cadavérica.

Tema 28.

Generalidades acerca del proceso de la conservación anatómica.—Métodos fundamentales y condiciones que deben tenerse en cuenta para la conservación anatómica.

Tema 29.

Substancias conservadoras. — División que de ellas se hace.

Tema 30.

Conservación en materias sólidas y líquidas.—Conservación por sumersión.—Vasijas, colocación del preparado y cuidados que requieren.

Tema 31.

Conservación por inyección.—Conservación por medio de gases.

Tema 32.

Conservación por desecación.

Tema 33.

Putrificación.—Procedimientos de Comi, Fallet, Sucquet, Brunetti y Laskoswski.

Tema 24.

Representación anatómica y sus clases.

Tema 35

Representación plástica. — Escultura, modelado y vaciado.

Tema 36.

Piezas anatómicas en cera.—Otras variedades de escultura anatómica.

Tema 37.

Representación gráfica.—Dibujo anatómico y sus variedades.—Pintura anatómica y sus clases.

Tema 38.

Estudio y preparación de los huesos frescos.

Tema 39.

Obtención de huesos secos.—Preparación de huesos por putrefacción en aire húmedo y en tierra.

Tema 40.

Preparación de huesos por putrefacción en agua.

Tema 41.

Huesos secos obtenidos por cocción en agua ó en vapor.—Blanqueo.—Desengrasamiento.

Tema 42.

Preparación de esqueletos.

Tema 43.

Cortes y desarticulación de los huesos de la calavera.

Tema 44.

Preparación de las vértebras cefálicas. Articulación de huesos á distancia.—Preparación de los dientes.—Preparación de huesos de animales jóvenes.

Tema 45.

Artrotecnia.—Reglas generales para la preparación de las articulaciones.

Tema 46.

Conservación y estudio de las articulaciones.

Tema 47.

Preparación de las articulaciones intrínsecas del raquis.—Idem de las intervertebrales.— Axoideo atloidea.—Occipito-atloidea.— De las dos últimas vértebras lumbares.— Lumbo-sacra.—Sacrocosigea é inter-cosigea.—Plezas anatómicas necesarias.

Tema 48.

Preparación de las articulaciones de las vértebras con las costillas, de éstas con los cartílagos y los cartílagos con el esternón. — Articulaciones témporo-maxilar, temporo hioidea é inter-hioideas.— Piezas anatómicas necesarias.

Tema 49.

Piezas necesarias y preparación de las articulaciones escápulo-humeral y humero-radio-cubital.

Tema 59.

Preparación de las articulaciones carpianas, metacarpianas, metacarpo-falangianas é interfalangianas.

Tema 51.

Técnica de las articulaciones sacro-iliaca y coxo-femoral.—Cuidados que requiere su preparación.

Tema 52.

Manera de preparar las articulaciones femero-tibio-rotular, peroneotibial y tarsianas.—Piezas necesarias para demostrar sus detalles anatómicos.

Tema 53.

Miotecnia.—Preparación de los músculos en general.

Tema 54.

Preparación de las aponeurosis.—Preparación de las vainas tendinosas.—Bolsas serosas y musculares.—Conservación de los músculos.

Tema 55.

Conservación de las aponeurosis.—Retoque y montado de las preparaciones.—Estudio práctico del sistema muscular.

Tema 56.

Preparación del subcutáneo.—Técnica de los músculos comprendidos en la región cervical superior ó inferior.

Tema 57.

Demostración práctica de los músculos espino-dorsolumbares, sub-lumbar y co-xigea.

Tema 58.

Cómo se preparan los músculos de las regiones axilar, costal y abdominal inferior.

Tema 59.

Piezas necesarias para la demostración de los músculos de las regiones diafragmáticas, genital y anal.

Tema 60.

Preparación de los músculos de las regiones facial y témporo-maxilar.

Tema 61.

Técnica de los músculos de las regiones hioidea, lingual y auricular externa

Tema 62.

Modo de preparar los músculos de las regiones faríngea y laríngea.—Piezas anatómicas necesarias.

Tema 63

Cómo se preparan los músculos de las regiones ocular y palpebral.

Tema 64.

Preparación de los músculos de las regiones escapular externa é interna y humeral posterior.

Tema 65.

Preparación de la región humeral anterior y radial.

Тета вв.

Músculos de las regiones metacarpia-na, iliaça y crural.—Fiezas anatómicas necesarias.

Tema 67.

Estudio práctico de las regiones tibiales y metatarsianas.

Tema 68.

Esplanotecnia.-Consideraciones generales.—Reglas generales para la preparación de los órganos del aparato diges-

Tema 69.

Modos de demostrar los órganos que forman y contiene la cavidad bucal y la faringea.

Tema 70.

Preparación del esófago y glándulas salivares.

Tema 71.

Estudio práctico de la cavidad abdominal.—Cortes necesarios y manera de practicarlos para ver las visceras alojadas en esta cavidad.

Tema 72.

Extracción metódica de las vísceras ab lominales.

Tema 73.

Preparación del estómago.-Demostración del tramo intestinal delgado.

Preparación del tramo intestinal grueso, hígado, páncreas y bazo.

Tema 75.

Preparación del aparato respiratorio. Manera de poner al descubierto las fosas nasales y senos.

Preparación de la laringe, tráquea y bronquios. - Preparación especial de los pulmones.

. Tema 77.

Cómo se preparan el cuerpo tiroides, timo y las pleuras.

Preparación de los órganos que forman el aparato respiratorio.

Tema 79.

Preparación de los órganos del aparato genital del macho.

Tema 80.

Como se preparan los órganos del aparato genital de la hembra.

Tema 81.

Angiotecnia. - Generalides. - Preparación del corazón y procedimientos técnicos que reclama para observar su exterior y su estructura.—Preparación del pericardio.

Tema 82.

Reglas generales para la preparación de las arterias. Inyección, instrumentos y masas.—Inyección general y parcial. Manual operatorio.—Inyección fina, ordinaria y de corrosión.

Tema 83.

Reglas generales para disección de las arterias.—Preparación de la arteria pulmonar.

Cómo se prepara el tronco aórtico, la aorta posterior en su porción torácica y las ramas que emite.

Tema 85.

Preparación de la porción adominal de 1a aorta,

Tema 86.

Tronco bronco-esofágico, celíaco, grande y pequeña mesentérica y principales arterias que emiten.

Tema 87.

Técnica de la arteria ilíaca interna y de las que da origen.

Tema 88.

Disección de la arteria ilíaca externa y ramas que origina.

Tema 89.

Examen macroscópico de la distribución de la aorta anterior, de las axilares y de las colaterales que emiten.

Tema 90.

Preparaciones técnicas que reclaman la demostración de las carótidas primitivas, occipital y carótidas externa é interna.

Tema 91.

Cómo se preparan los vasos venosos.-Inyección y disección de los mismos.-Procedimientos que reclaman.-Hidrotomía. - Manual operatorio.

Tema 92.

Preparación de los vasos venosos del cuello y de la cabeza.

Tema 93.

Cómo se preparan las venas del tronco.

Tema 94.

Disección de las venas de las extremidades.

Tema 95.

Preparación de ganglios y vasos linfáticos.-Elección y preparación del cadá-ver.-Materias de inyección. - Instrumentos.—Inyección de los troncos y de las redes linfáticas.—Disección de ganglios y vasos linfáticos en general.—Preparación y estudio de algunas regiones linfáticas en general.

Tema 96.

Neurotecnia.-Preparación y estudio del encéfalo fresco.—Apertura del cráneo. Examen de las meninges.—Extracción del encéfalo.

Tema 97.

Examen de los caracteres exteriores del encéfalo.—Preparación del interior del encéfalo.—Procedimiento de los cortes parciales.—Idem de los generales.

Tema 98.

Preparación de la medula espinal.-Apertura del conducto raquideo.—Instrumentos necesarios.—Estudio del contenido del raquis.

Tema 99.

Preparación de las meninges.-Endurecimiento y conservación de los centros nerviosos.

Tema 100.

Preparación de los nervios en general. Elección del cadáver.-Instrumentos y accesorios.-Disección de los nervios. Conservación de los mismos. - Estulio práctico de los nervios.

Tema 101.

Preparación de los nervios raquidianos y modo de demostrar los ramos que emiten.

Tem 1 102.

Preparación de los nervios craneales en su porción intra-craneal. Piezas anatómicas necesarias.

Tema 103.

Cómo se prepara la porción extra-craneana de los pares nerviosos craneales.

Tema 104.

Manera de poner al descubierto los nervios diafragmáticos y el plexo braquial con sus ramas nerviosas.

Preparación del plexo-lumbo-sacro v de los nervios que de él derivan.

Tema 106.

Manera de demostrar prácticamente con todos sus detalles el nervio gran simpático, el plexo solar y los plexos secundarios que de él emanan.

Tema 107.

Estesiotecnia.—Reglas atendibles para la preparación de los órganos de los sentidos.—Estudio práctico de la piel.—Piezas anatómicas que deben ejecutarse para demostrar el casco y partes en él contenidas.

Tema 108.

Preparaciones necesarias para indicar los detalles anatómicos del órgano del

Tema 109.

Cómo se demuestran los órganos que forman el sentido del olfato.

Piezas anatómicas necesarias para la demostración práctica de todos los órganos del aparato de la visión.

Tema 111.

Preparación de los órganos que forman el sentido del oído.—Delicadeza que reclama la demostración de sus detalles anatómicos más esenciales.

Podología y Prácticas de herrado y forjado.

Tema 1.º

Reseña histórica de la Podología.

Tema 2.º

Estudio histológico de las diversas partes del pie en el caballo.

Estudio histológico de las diversas partes del pie en los grandes rumiantes

Tema 4.

Estudio anatómico de las partes contenidas ó internas del pie en el caballo. Tema 5.º

Estudio anatómico de las partes con-tinentes ó externas del pie en el caballo.

Tema 6.

Estudio anatómico de las partes contenidas é internas del pie en los grandes rumiantes.

Tema 7.

Estudio anatómico de las partes conti-nentes ó externas del pie en los grandes rumiantes.

Tema 8.º

La extensión real podofilosa, según Bracy-Clark, Bouley y Peuch y Lesbre.

Procedimientos de Pader y de García Izcara para hallar la extensión real de la superficie podofilosa.--Conclusiones aceptables.

Tema 10.

Conformación de un pie-tipo y manera de examinarlo para apreciar bien todos sus detalles.—Diferencias entre el casco de mano y el de pie.

Tema 11.

El pie del mulo y del asno, histológica,

anatómica y morfológicamente comparado con el del caballo.

Tema 12.

Nutrición é inervación del pie en los solípedos y grandes rumiantes.

Tema 13.

Queratogénesis en los solípedos y grandes rumiantes.

Tema 14.

Desarrollo, crecimiento y desgaste del pie en los solípedos y grandes rumiantes.

Tema 15.

Teorías formuladas para dar una explicación racional y científica de la manera de realizarse la elasticidad del pie. ¿Cuál de ellas es preferible?

Tema 16.

Conservación de la forma é integridad de la caja córnea. — Regeneración del casco.

Tema 17.

De los aplomos con aplicación á la Podología.

Tema 18.

La palanca falangiana según Bourgelat.

Tema 19.

La palanca falangiana según Bouley.

Tema 20.

La palanca falangiana según Goyau, Pader y los principales autores modernos. — Aplicaciones al herrado higiénico y quirúrgico.

Tema 21.

De los aplomos del pie.—Centro de presión del mismo.—Aplomos en la marcha con relación á la Podología.

Tema 22.

Taller del forjador.—Objetos é instrumentos para el forjado de las herraduras.

Tema 23.

Materiales que se emplean para la confección de las herraduras.

Tema 24.

Del forjado de las herraduras á mano. Caldas, sus clases y técnica del caldeado, según sea la posta.

Tema 25.

Técnica del forjado de las herraduras caballares de mano y de pie, según sea la nosta.

Tema 26.

Variantes en la técnica del forjado de las herraduras mulares y asnales.

Tema 27.

Fabricación de las herraduras con el auxilio de máquinas.—Ventajas é inconvenientes.

Tema 28.

De la herradura en general.—Descripción de una herradura modelo.—Diferencias de las herraduras con relación á los bípedos.

Tema 29.

Proporciones geométricas de la herradura de mano y de pie, según los señores Bourgelat y Gohier.

Tema 30.

Proporciones geométricas de la herradura, según el Sr. Nieto.

Tema 31.

Juicio crítico sobre los distintos sistemas de proporciones.

Tema 32.

Del peso, grosor, longitud, anchura de tabla y descanso de la herradura.

Tema 33

Justura de la herradura.—Clases de justura.—Instrumentos y modo de hacer las distintas variedades de justura.

Tema 34.

Adobado de las herraduras.—Su técnica. — Ventajas é inconvenientes del adobado de las herraduras.

Tema~38

Estudio de cuanto concierne á los apéndices de las herraduras.

Tema 36.

De los clavos de herrar.—Variedades y diferencias entre ellos.

Tema 37

Indicaciones que debe llenar el herrado higiénico.

Tema 38.

Tienda del herrador.—Descripción de los instrumentos para la operación del herrado. — Manera de operar en cada uno. — Inconvenientes y trascendencia del defectuoso uso de los expresados instrumentos.

Tema 39.

Contención de los équidos durante la operación del herrado.

Tema 40.

Manual operatorio del herrado á fuego.—Ventajas é inconvenientes de dicho herrado.

Tema 41.

Manual operatorio del herrado en frío.—Sus ventajas é inconvenlentes.

Tema 42.

Condiciones que debe reunir un pie bien herrado.—Causas que exigen la renovación del herrado y tiempo que ha de transcurrir.

Tema 43.

Edad más conveniente para herrar á los potros, y cuidados en el manual operatorio.

Tema 44.

Herrado de los caballos: de carreras, según hayan de correr en terreno liso ó con obstáculos; sean trotadores ó que se destinen á la caza.

Tèma 45.

Herrado de los caballos de paseo y de picadero.—Idem de los caballos del Ejército.

Tema 46.

Herrado de los caballos de tiro ligero, de tiro pesado, de tiro fluvial y de carga.—Herrado de los caballos que viven en libertad.

Tema 47.

Herrados más convenientes para evitar resbalones.

Tema 48.

Herrados para hielo.

Tema 49.

Clavos antiguos y modernos para hielo.—Sistemas de herrado con los mismos y sus diferencias.

Tema 50.

Del herrado del mulo.

Tema 51.

Variantes en la contención y herrado del asno.

Tema 52.

Descripción de cuanto hace referencia al herrado español clásico.

Tema 53.

Inconvenientes atribuídos y reales del herrado español clásico.

Tema 54.

Herrado español actual.—Herrado do los caballos del Ejército en España.— Juicio crítico del herrado actual en España.

Tema 55.

Herrado francés. — Descripción de cuanto á él se refiere.

Tema 56.

Herrado inglés.—Su descripción.

Tema 57.

Herrado alemán.—Herrado austriaco. Su descripción.

Tema 58.

Herrado belga.—Herrado danés.—Su descripción.

Tema 59.

Herrado en los Estados Unidos.—Descripción.

Tema 60.

Herrado en Grecia, Holanda é Italia.— Descripción de cada uno de ellos.

Tema 61.

Herrado en Rusia, Suecia, Suiza y Portugal.—Descripción de todos ellos.

Tema 62.

Herraduras y herrade que se practica en los pueblos orientales.

Tema 63.

Ventajas, inconvenientes é indicaciones del herrado oriental.

Toma 64

Inconvenientes del herrado higiénico. Causas que los producen y medidas para prevenirlos.

Tema 65.

De los medios propuestos para evitar los inconvenientes del herrado higiénico.—Herraduras sin claveras de charnela.—Herradura Vatel.—Herradura Sempastous.—Herradura Peillard.—Herradura Alasoniere.

Tema 66.

Estudio de cuanto se refiere al herrado Lafosse.

Tema 67.

Estudio de los herrados Riquet, Perrier y Charlier.

Tema 68.

Herrado Turner y Miles y Poret.—Su descripción y juicio crítico.

Tema 69.

Herrado Delperier.—Herrado Padet.— Juicio crítico de los precedentes sistemas de herrado.

Tema 70.

Herraduras y zapatos de viaje.—Descripción de los diversos modelos inventados.

Tema 71.

Medios higiénicos y farmacológicos para conservar los cascos.

Tema 72.

Herrado quirúrgico.—Indicaciones.— Partes que comprende.

Tema 73.

Herrado de un casco grande.—Idem pequeño.—Idem desiguales.—Idem ancho.

Tema 74.

Caracteres generales y grados de un casco estrecho.—Causas.

Tema 75.

Cuidado higiénico, preparación del casco y herraduras recomendadas y más convenientes para facilitar la elasticidad del pie.

Tema 76.

Tratamiento curativo de un casco estrecho.

Tema 77.

Caracteres y herrado de un casco corto de lumbres, largo de lumbres, muleño, acopado, estrecho de talones, sobrepuesto y encastillado.

Tema 78.

Caracteres y procedimientos operatorios de herrado en los casos de talones anchos, altos, bajos y débiles.

Tema 79.

Caracteres y herrados de los cascos defectuosos por sus cualidades.

Tema 80.

Estudio de los aplomos anormales con relación á la Podología.

Tema 81.

Herrados propuestos y modo más racional y práctico de herrar un casco pando, según la causa de que proceda.

Tema 82.

Idem id. topino.

Tema 83.

Idem id. izquierdo.

Tema 84.

Idem id. estevado.

Tema 85.

Irregularidades en las marchas.- Causas, caracteres é inconvenientes de cada irregularidad.

Tema 86.

Sistema de herrado en los animales que se cruzan, que son izquierdos ó estevados en la marcha, que se mecen, que son terreros, que siegan y que arpean.

Tema 87.

Accidentes de las marchas.-Enumeración, causas, caracteres é inconvenientes de todos ellos.

Tema 88.

Herrados de un animal que tropieza, del que forja y del que se alcanza.—Técnica del forjado de las herraduras para dichos accidentes.

Tema 89.

Sistemas de herrado en el animal que se roza.

Tema 90.

Herrado más conveniente en el animal que se roza.—Forjado de la herradura para el animal que se roza.

Tema 91.

Idem id. que reclaman los solípedos que toman actitudes viciosas en la cuadra.—Forjado de las herraduras correspondientes.

Tema 92.

Idem id. en la lesión denominada cuarto.-Idem id. en la raza.- Forjado de las herraduras quirúrgicas correspondientes.

Tema 93.

Idem id. en los ceños y el hormiguillo.

Tema 94.

Idem id. en el casco palmitieso.

Tema 95.

Idem id. en el juanete.

Tema 96.

Idem id. en la escarza y el clavo halla-

Tema 97.

Idem id. en el recalentamiento de la ranilla y el carcinoma.

Tema 98.

Idem id. en los arestines y las espun-

Tema 99.

Idem id. en la operación del despalme.

Tema 100.

Idem id. en el gabarro.

Tema 101.

Idem íd. en la tenotomía del pie.

Tema 102.

Idem id. en la sangría del pie.

Tema 103.

Forjado de las variedades de herraduras para los grandes rumiantes.

Tema 104.

Adobado de las herraduras para los grandes rumiantes.—Clavos de herrar; variedades y preparación que reclaman los antiguos.

Tema 105.

Contención de los grandes rumiantes para la operación del herrado.—Descripción de los medios y procedimientos de contención de ellos.

Tema 106.

Descripción del herrado higiénico en los bovinos con la herradura común.

Tema 107.

Idem id. con la herradura de Charlier. Técnica del forjado de la misma.

Tema 108.

Herrado quirúrgico en los grandes rumiantes.-Forjado de las herraduras quirúrgicas de los bovinos.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas á plazas del escalafón general del Magisterio (Maestros) de 2.000 y más pesetas, á los Consejeros de Instrucción pública D. Eduardo Sanz Escartín, en concepto de propietario, y don José Casares, en el de suplente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se remita al primero el expediente de las oposiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1916.

BURELL

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que durante la ausencia del Direcror general de Primera enseñanza, D. Antonio Royo y Villanova, se encargue V. I. interinamente del despacho de los asuntos correspondientes á la expresada Dirección General.

De Real orden lo digo á V. I. para su I

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1916.

BURELL. !

Sr. D. Conrado Solsona y Baselga, Inspector general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaria.

En el Juzgado de primera instancia de Agreda se halla vacante, por excedencia de D. Vicente de la Mata García, la Secretaría judicial, de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, con-

que debe proveerse por traslacion, con-forme à lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914. Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de o de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.-El Subsecretario, J. Chapaprieta.

En el Juzgado de primera instancia de Fregenal de la Sierra se halla vacante, por defunción de D. Martín Solís Arias. la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación, conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto de 1.º de Junio de 1911, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.-El Sub-

secretario, J. Chapaprieta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 25 de Junio de 1855, y conforme á lo prevenido en las Reales órdenes de 29 de Diciembre de 1882, 4 de Mayo de 1897, 20 de Enero de 1915, y demás disposicio-nes vigentes, los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de este Centro, deberán presentarse á pasar la revista anual, ante el señor Interventor de la misma, dentro del mes de Abril próximo, desde las nueve á las trece, por el orden de nóminas que se expresa á continuación.

Día 1.º de Abril de 1916.

Remuneratorias, cesantes, secuestros, excedentes y jubilados de todos los Ministerios.

Día 3.

Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes, Plana Mayor de Jefes y Capi-

Día 4.

Tenientes, Marina, Sargentos, Cabos y Plana Mayor de tropa.

Día 5.

Montepio Militar, letras A y B.

Día 6.

Montepio Militar, letras C, D y E.

Día 7.

Montepio Militar, letras F y G.

Día 8.

Montepio Militar, letras H, I, J, K, L y LL.

Día 10.

Montepio Militar, letras M, N.

Día 11.

Montepio Militar, letras O, P, Q y R.

Día 12.

Montepio Militar, letras S, T, V y Z.

Día 13.

Montepio Civil, letras A y B.

Día 14.

Montepio Civil, letras C y D.

Día 15.

Montepio Civil, letras E, F y G.

Día 16.

Cruces (de nueve á doce), Sargentos, Plana Mayor de Tropa, Cabos y Soldados, letras A á Z.

Día 17.

Montepio Civil, letras H, I, J, K, L y LL.

Día 18.

Montepio Civil, letras My N.

Día 19.

Montepio Civil, letras O, P, Q y R.

Día 22.

Montepio Civil, letras S, T, V y Z.

Día 24.

Retirados y Soldados.

Días 25 y 26.

Todas las nóminas sin distinción.

OBSERVACIONES

1.a La revista es personal, y, por lo tanto, no puede excusarse la presentación de los interesados á dicho acto, sino en los casos que terminantemente se expre-

sarán en el curso de este aviso.

2.ª Los individuos de Clases Pasivas ue se encuentren accidentalmente fuera de la provincia en que cobren sus haberes, deberán pasar la revista personalmente, cualquier día del mos de Abril, ante el Interventor de Hacienda los que se encuentren en capitales de provincia, y ante el Alcalde los que estén en las demás poblaciones de la misma, exigiéndoles solamente la cédula personal, pero con la obligación de presentar antes del 20 de Mayo, en la Intervención en que tengan consignado el pago, los documen-tos que justifiquen la concesión del haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figuren en la nómina, la certificación del Juzgado municipal que justifique su existencia y hallarse empadronados en el punto de la vecindad declarada, y además el estado civil respecto á las viudas y huérfanos.

Al pie de estas certificaciones, los respectivos interesados declararán, firmando á presencia del Interventor de Clases Pasivas ó Interventor de Hacienda de las provincias, si perciben ó no alguna asig-nación, sueldo ó retribución de fondos del Estado, provinciales ó municipales, añadiendo los religiosos exclaustrados y los secularizados en épocas anteriores, si poseen bienes propios, en qué punto y

hasta de qué valor. Si la presentación de estos documentos se hiciese por los apoderados, firmarán éstos como garantía de haberlos recibido de los interesados.
3.ª Los individuos de Clases Pasivas

que residan en el extranjero, habiendo cumplido con la obligación que les impo-ne el artículo 2.º del decreto del Regente del Reino de 9 de Julio de 1869, y los que se hallen accidentalmente fuera del Reino en las épocas de revista, la pasarán ante el Cónsul, Vicecónsul ó Agente consular de España del punto en que se encuen-tren ó del más inmediato, cuyos funcionarios autorizarán la correspondiente certificación de existencia, con las formalidades establecidas.

Esta certificación, legalizada por el Ministerio de Estado, se presentará por los interesados ó sus apoderados en la Intervención de la Dirección ó en la de Hacienda de la provincia respectiva, en unión de los documentos que justifiquen la concesión de haber pasivo, la papeleta ó nominilla que acredite el número con que figura en la nómina, y la cédula personal firmada por el interesado.

Cuando la presentación de los docu-mentos referidos se haga por medio de apoderados, se procederá en los términos que se expresan en la observación ante-

rior. 4.ª Si alguno de los individuos residentes en esta Corte no pudiera presentarse al act) de la revista, lo manifestará por escrito á la Intervención hasta el 24 de Abril, acompañando certificación de Facultativo, con expresión del número y clase de la patente de contribución indus-trial, extendida en papel de dos pesetas, clase décima, que justifique aquella circunstancia, consignando con toda claridad las señas de su domicilio, para que un empleado de la misma Intervención pase á examinar los documentos que acrediten su derecho al haber ó pensión que disfrute, y á recoger á la vez el correspondiente certificado de existencia, con la firma del interesado.

Igual aviso darán á los respectivos Interventores de Hacienda, Alcaldes ó Cónsules, según proceda, los que se hallen en el mismo caso y residan fuera de esta

Corte.

5.a Las Superioras de los Monasterios de Religiosas y los Jefes de los Establecimientos benéficos y de reclusión en que hubiese alguno que disfrute pensión, darán aviso á la Intervención de la Dirección ó á la de Hacienda de la provincia correspondiente, á fin de que acuerde el medio de que puedan quedar cumplidas las formalidades de la revista, á cuyo efecto dicha oficina comisionará á un funcionario de su dependencia para que pase á verificarla en la forma que permitan las reglas de cada Instituto religioso ó los Reglamentos de los Establecimientos mencionados.

6.ª Cuando sean varios los partícipes de una pensión, deberán presentarse á pa-

sar la revista todos ellos.

7.ª Están relevados de asistir perso-

nalmente al acto de la revista:
1.º Los ex Ministros y ex Consejeros

de Estado. Los ex Presidentes y Magistrados

de los Tribunales Supremo y Superiores. 3.º Los que se hallen investidos del carácter de Senadores y Diputados á Cortes.

Los Jefes Superiores de Adminis-

tración, Jefes de Administración y Coroneles retirados.

5.º Los individuos de las clases asimiladas á las citadas, que procedan de la carrera civil y de la militar.

6.º Los que disfruten los honores 6 grados de algunas de las categorías expresadas.

7.º Los Jefes y Oficiales retirados, condecorados con la placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo.

Los de los Cuerpos políticos militares á quienes, con arreglo al artículo 2.º del Real decreto de 16 de Octubre de 1862, se consigne este derecho en los Reales despachos.
9.º Las viudas y huérfanos de todos

los comprendidos en los números anteriores, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 4 de Marzo de 1906.

10. Los perceptores cuyas fes de vida estén firmadas por una ó dos personas do garantía, á juicio del Interventor, y que presenten los documentos exigidos para los no exceptuados de la revista en la observación 4.

11. Los individuos que hubiesen sido Senadores del Reino y Diputados á Cor-tes ó se hallen condecorados con las Grandes Cruces de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, cualquiera que sea la categoría administrativa ó militar que hubiesen obtenido en el servicio

Los comprendidos en los ocho primeros números y en el 11 de la observación anterior, podrán pasar la revista por medio de oficio, firmado de su puño, en que expresarán el haber pasivo que disfruten, la fecha de la declaración del derecho y su domicilio, consignando también que no perciben otro haber del Estado, de los fondos provinciales ó municipales. Dicho oficio llevará una póliza de 11.ª clase (una peseta), con arreglo á la vigente ley del Timbre del Estado.

Los comprendidos en el número 9.º presentarán el mismo documento, y además acompañarán, con arreglo á la Real orden de 4 de Marzo de 1897, certificado del Juzgado municipal que justifique su empadronamiento en el punto de la vecindad declarada, y que acredite el respectivo estado civil de la pensionista; entendiéndose que los menores de edad jus-tificarán en la misma forma por medio

de su representante legal.

8.ª Asimismo las viudas y huérfanos en cuyos títulos ó traslados de las Reales órdenes de concesión de su derecho pasivo no resulte, por los destinos que desempeñasen los maridos ó padres, que éstos estuvieran exceptuados de la presentación personal para la revista, si han de acogerse á los beneficios de la Real orden de 4 de Marzo de 1897, habran de justifi-car previamente en la Intervención que sus respectivos causantes se hallaban comprendidos en los casos de la observación 7.ª con la presentación del correspondiente documento, debidamente reintegrado para la toma de razón, y una copia del mismo en papel sellado de 11.ª clase, que quedará en el expediente personal de alta en nómina, de los interesados, para las revistas sucesivas.

9.a Las fes de vida han de lles

9.a Las fes de vida han de llevar fechas de 25 del corriente mes en adelante.

10. Los Alcaldes de los pueblos no capitales de provincia autorizarán, con las formalidades y los términos indicados en la observación 2.ª, las revistas de los individuos que residan en sus respectivas jurisdicciones, presentando éstos la certificación de su existencia ó estado, al pie de la cual consignarán dichos Alcaldes la que acredite la exhibición del documento de concesión del haber pasivo, haciendo constar su fecha, Autoridad por quien está concedido y el haber anual señalado.

Respecto á los individuos residentes

en el término de su jurisdicción y que estuviesen enfermos, procederán por analogía con lo determinado en la observación 4.º

Al terminar el mes de Abril, los Alcaldes remitirán á la Intervención de la Dirección ó la de Hacienda de la respectiva provincia, las certificaciones de las revistas que hayan autorizado, correspondientes á los individuos que tengan consignado su haber en la misma provincia, no permitiéndose por lo tanto que dichas certificaciones se presenten

en las oficinas por los apoderados de los perceptores.

Los Alcaldes acompañarán al oficio de remisión una relación detallada de las certificaciones que remitan, y que les será devueita con el recibí y conformidad de la Intervención en el término de ter-

12. A les que no se presenten á la revista, salvo aquellos que justifiquen debidamente su absoluta împosibilidad física, se les suspenderá el pago de sus haberes, con arreglo á lo prevenido para estos ca-sos en las disposiciones vigentes.

Madrid, 10 de Marzo de 1916,-El Director general, Manuel Diaz Gómez.

Prisonciam General de la diministration del Mateda.

Visto el expediente promovido en solicitud de que se declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas á la Caja de Ahorros de Calonge:

Resultando que á la instancia se ha-Han unidos los documentos siguientes:

1.º Un ejemplar impreso, debidamente cotejado, del Reglamento del mencionado Establecimiento, consignándose en su artículo 1º que es de carácter benéfico destinado á recibir y hacer repro luc-tivas ha conomias de las personas pertenecientes á las diversas clases de la sociedad, y principalmento á las trabajadoras, devengando las cantidades que en el mismo se impongan, según se establece en el artículo 20, un rédito de un 3 por

100 annal; y 2.° Un tes Un testimonio notarial del trastado de la Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Agosto de 1915, por la que se clasificó como de beneficencia particular á la referida Caja

de Ahorres:

Considerando que para resolver la cuestión planteada con motivo de la petición formulada para que se la declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jūridicas, precisa distinguir dos épocas, una que comprende los años 1911 y 1912, durante los que rigió la Ley de 24 de Diciembre de 1910, que creó dicho impuesto, y otra que abarca desde el 1913, á partir de cuyo año regula su exac-ción la Ley de 24 Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia:

Considerando que la citada Ley de 1910 establecía en el párrafo tercero de su artículo 4.º, estarian exentas del impuesto de que se trata, entre otras instituciones las Cajas do Ahorros, pero exigiendo para ello el estar sometidas al Patronato y aprobación del Gobierno, precepto re-producido en el número 8º del artículo 193 del Regiamento de 20 de Abril de 1911, dictado para cumplimiento de esa

Considerando que esa condición no se da en la Caja de Ahorros de que se trata, como claramente lo demuestra sa propio Reglamento, no pudiéndose, por tanto, conceder la exención solicitada durante

el lapso de tiempo en que esas disposiciones estuvieron en vigor, que comprende los años 1911 y 1912, por oponerse á ello no sólo el principio general en materia tributaria que las leyes de exención deben ser siempre interpretadas en sentido restrictivo, sino también lo establecido en el artículo 5.º de la vigente ley de Contabilidad, que únicamente autoriza para conceder ese beneficio en relación con los impuestos públicos en los casos y en la forma que en las leyes se hubiere determinado:

Considerando, además, que de conformidad con el dictamen del Consejo do Estado en pleno, por no reunir el expresado requisito esencial, se denegó la exención pedida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y por el Monte de Piedad de la Coraña en Reales órdenes de 10 de Febrero y 22 de Junio

de 1917

Considerando que publicada la ley de 24 do Diciembre de 1912 han variado los términos de la cuestión al declarar en el apartado P de su articulo 1.º exentos del impuesto los bienes que de una manera directa é inmediata, sin interposición de personas, estuvieren afectos ó adscritos à la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899:

Considerando que con arregio á lo establecido en esa disposición y á partir de la vigencia de esa ley, procederá otorgar la exención solicitada dado que las Cajas de Ahorros figuran entre las instituciones de carácter benéfleo enumeradas en el Real decreto de 14 de Marzo de 1899. y que los requisitos de forma exigidos para ello en el párrafo segundo del nú-mero 3.º del articulo 1.º de dicha ley, aparecen cumplidos en el presente case:

Considerando, á mayor abundamiento, que esta doctrina está sancionada por lo declarado al resolver casos análogos al presente, entre etros, los que lo fueron por Reales órdenes de fecha, las dos, de 26 de Julio de 1913, en relación á la Caja de Ahorres de Cassá de la Selva y al Monte de Piedad de Segorbe; y

Considerando que por delegación del Ministerio le está atribuída competencia á este Centro directivo para resolver en el expediente, conferme á la Real orden

de 21 de Octubre de 1913,

La Dirección General de lo Contencioso ha acordado declarar que la Caja do Ahorros de Calonge, provincia de Gerona, está sujeta al impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas por los años 1911 y 1912, y exenta de dicho impuesto por el año 1913 y sucesivos.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de Febre-

ro de 1916.-El Director general, Federi-

co Marin.

Señor Delegado de Hacienda en Gerona

Visto el expediente incoado en solicitud de que se declare exenta del impuesto sobre los bienes de las personas juridicas á la fundación Escuela de niños de Villanueva la Blanca:

Resultando que á la instancia se hallan unidos los documentos siguientes:

Una copia simple, debidamente cotejada, de la escritura otorgada por den Antonio Ruiz de la Peña en 25 de Agosto de 1791 ante el Escribano de Medinaceli D. Antonio Matilla, por la que instituyó en la iglesia parroquial de Villanueva de la Blanca una Capellanfa, disponiendo que el que la disfrutara enseñara gratuitamente á los hijos de dicho pueblo y á

los de los demás que determinaba, imponiéndole también la obligación de decir 25 misas al año en los días y por la intención que indicaba, asignando á la Capellanía el capital que expresaba, cuvos réditos se entregarían al Capellán, parte como retribución por las misas, y tendrían el concepto de colación y espirituales, y los restantes serían tenidos como profanos por la perpetua enseñanza gratuita que estaría obligado á dar el

.º Otra copia, también simple y cotejada en forma, del traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública en 26 de Noviembre de 1915, por la que se clasificó como de beneficencia particular la Escuela institui-da en Villanueva la Blanca por D. Anto-

nio Ruiz de la Peña:

Considerando que como pone de ma-nifiesto lo dispuesto por dicho señor en la escritura anteriormente relacionada, la mencionada Escuela forma parte integrante de la por él instituída, y en su consecuencia de la enseñanza gratuita que está obligado á dar el que la disfrute, pero sin constituir por sí sola una institución aislada, y precisando el exa-men de los dos objetivos de la Capellanía el expresado y el de decir las 25 misas para resolver la cuestión planteada con motivo de la petición de exención er favor de la Escuela, al estar los bienes que forman el capital de la fundación adscritos al cumplimiento de ambos

Considerando que por consecuencia de esa dualidad de fines tiene la Capellanía un carácter mixto, piadoso en euanto á las misas, y benéfico por la enseñanza gratuita, no procediendo otorgar exención del impuesto de que se trata á los bienes cuyos productos se destinan á la realización del primero de esos fines, por no serles de aplicación ninguno de los casos en que ha lugar á conceder ese beneficio, con arregio á lo prevenido en las disposiciones legales dictadas en la materia, y autorizar tan sólo la vigente ley de Contabilidad en su artículo 5.º las exenciones de impuestos públicos en los casos y en la forma que en las leyes se hubiere determinado:

Considerando, por el contrario, que los bienes cuyos rendimientos se destinan á la enseñanza gratuita, tendrán derecho á disfrutar de exención al serles de aplicacación la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 29 de Diciembre de 1910, creadora del impuesto en cuestión, establece el Reglamento de 20 de Abril de 1911, en el número 9. de su artículo 193, en favor de las instituciones de beneficencia gratuita, al estar además unidos al expediente todos los documentos que para ello se exigen, según lo consignado en ese mismo pre-

cepto:
Considerando que después de publicada la lev de 24 de Diciembre de 1912, vigente en la actualidad en la materia, procode también conceder exención á esos bienes que reúnen todos los requisitos exigidos en el apartado F del artículo 1.º de esa ley, para estar exentos, pues cual en él se determina como verdadera fun-dación que es la Capellanía, están sus bienes directamente adscritos, sin interposición de personas, á la realización de esos fines, y el de la enseñanza gratuita es uno de los objetos benéficos compren-didos en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, como en esa disposición legal se precisa: Considerando que no es obstáculo para

exigir el impuesto por los bienes desti-

nados al cumplimiento del fin piadoso, el que la Capellania tenga carácter benéfico en cuanto á la enseñanza gratuita que forma parte también de el a, debiendo separarse esta obligación de la de decir las misas para sujetar al impuesto los bienes á este objeto destinados, con arreglo á la doctrina sustentada al resolver casos análogos al presente, entre otros los que lo fueron por Reales órde-nes de 22 de Marzo de 1912 y 18 de Octubre de 1913; y

Considerando que por delegación del Ministerio le está atribuída competencia á este Centro directivo para resolver en el expediente, conforme á la Real cr-

den de 24 de Octubre de 1913,

La Dirección General de la Contencioso ha acordado declarar que la Capellania colativa fundada en la Iglesia parroquial de Vidanueva la Blanca, provincia de Burgos, por D. Autorio Ruiz de la Peña, está exenta del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, tan sólo por aquéllos cuyos rendimientos se apliquen á la enseñanza gratulta.

Lo que comunice á V. S. para su cono-

cimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1916.-El Director general, Federi-

co Marín.

Señer Delegado de Hacienda en Burgos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Valladolid, por defunción del que lo desempeñaba,

Esta Dirección General ha acordado anunciar el concurso para su provisión. por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 19:0, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los que figuren en cualesquiera do las relaciones de aspirantes à Contadores, en si-tuación activa, publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Re-giamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinad s por la Corporación, debiendo tenerse presente lo resueito en las Circulares de 23 de Abril de 1904, 4 de Enero de 1913 y Real orden de 3 de Enero de 1915, publicadas, respectivamente en la Gaceta de Madrid de 28 de Abril de 1904, 5 de Enero de 1913 y 5 de Enero de 1915.

Madrid, 13 de Marzo de 1916.-El Di-

rector general, Almodóvar.

Inspección General de Sanidad exterior.

Nuestro Consul en Nueva Orleans, participa à este Centro con fecha 21 de Fe-I rero próximo pasado, que desde el 18 de Enero último no ha ocurrido novedad digna de mención ni en la citada ciudad ni en su distrito consular.

Relacionando la anterior noticia con la contenida en la Circular de 30 de Junio de 1914, publicada en la GACETA de 1.º de

Julio del mismo año,
Lo participo á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de puertos y frontegras, y á los efectos de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de Sanidad, exte-

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1916. = El Ins-pector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimes y fronterizas, Co-mandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Cam-po de Gibraltar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

妈妈前张护护· 电多热扩张路

De conformidad con lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Esta Subsocretaria ha dispuesto que se anunció el concurso para arrendamiento del local en esta Corte destinado à Instalar la Esemela Central de Comercio y la Seceión femenina, con sujeción á

las siguiêntes condiciones: Se admitirăi, proposiciones en la Sección de Construcciones civiles de este Ministerio, por término de veinte dias, desde la publicación del anun io correspondiente en la Gacera de Madrid, para el arrendamiento de local con destino á la Escuela Central de Comercio y Sección femenina, señalando como renta anual la cantidad de 24.650 pesetas, que habran de abonarse por meses vencidos, filando el plazo de diez años á partir de la fecha de otorgamiento de la escritura para la duración del contrato.

2.ª La casa que se ofrezea habrá de tener completa independencia para que toda ella esté ocupada, por la Escuela y Sección femenina, ó al menos que la parte que á estas fines se dedique so sirva por entrada separada del resto del edificio.

3.a El local estará situado lo más cerca posible del centro de la capital, siendo de cuenta del propietario las obras de adaptación que en el edificio se ejecuten para acomodar tos servicios docentes, sin que el Estado se obligue à reponer el lócal á la distribución que tenía antes de la reforma.

4.ª Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al señor Subscore-tario, acompanadas de un plano per plan-tas en todo el edificio con el debido deta-He de las babitaciones que comprende

cada una.

5.ª Serán de cuenta del Estado las obras de consorvación que el edificio exija, quedando obligado al finalizar el contra o à bacer entrega del local corriente de carpinteria, herrajes, cristales y pavi-mento y á reparar todo aquello cuyo deterioro no sea debido á la acción del tiem-

po ó al uso natural.

6.ª El propietario abonará los gastos de escritura y los de dos copias que se remitirán á este Ministerio, una de ellas con destino á la Ordenación de pagos, satisfaciendo de ignat modo el importo de los anuncios en la Gacera de Madero, en el Boletiu Oficial de la provincia y on

el Diario de Arisos de esta Corte.
7.ª Terminado el plazo de arrendamiento continuará el contrato por la tácita, en las mismas condiciones, bastando para darlo por terminado que una de las partes avise á la otra con seis meses de anticipación.

8.ª Se entenderá como motivo de rescisión del contrato sin derecho á que se indemnice al propietario, la traslación de la Escuela á edificio propio del Estado.

9.ª El edificio que se elija habiá de

ser reconocido por un Arquitecto de este Ministerio para que informe acerca de sus condiciones de solidez y de las demás que co respondan de luz, ventilación / saneamiento, debiendo estar dotado de los servicios de agua, gas y electricida.

10. Los impuestos legales que al i mueble correspondan serán de cuenta del

propietario de la fluca.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.==El Subsecretario, Rivas.

Por Real orden de 8 del corriente mes, y con arregio al párrafo tersero del articulo 8.º de la ley de 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Salvador Rivas Cra vioto, en turno de elección, á Comisario de entradas del Hospital Clinico de la Universidad de Barcelona, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Lo que sa publica en la GACETA DE MAparo en cumplimiento de lo dispuesto ca el articulo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación do

la citada ley. Madrid, 10 de Marzo de 1916,=El Subsecretario, Rivas.

Por Real orden de 9 del corriente mes, y con arregio at artículo 4.º de la Ley de de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Pascual Visconti de Porcas, en turno de antigüedad, á Aspirante primero de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Oficial cuarto de Administración civil.

Lo que se publica en la GACETA DE MA-DRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de 28 do Mayo de 1915, dictado para la aplicación de la citada ley.

Madrid, 11 de Marzo de 1916 .= El Sub-

secretario, Rivas.

Por Real orden de 9 del corriente mes, con arreglo al artículo 5.º de la ley do 4 de Junio de 1908, ha sido ascendido D. Luis Rodríguez y Rodríguez, en turno de antigüedad, á Escribiente mecanógrafo de la Secretaria de este Ministerio, Oficial quinto de Administración civil, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Lo que se publica en la GACETA DE MA-DRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de

la citada lev. Madrid, 11 de Marzo de 1916.=31 Subsecretario, Rivas.

Por orden de 10 del corriente mes, y con arregio al artículo 6.º de la ley de 1 de Junio de 1903, ha sido nombrado dou Félix Górciz y Heredia, en turno de co-santes, Escribiente de la E-cuela Indus-trial y de Artes y Officios de Zaragoza, con el suel lo anual de 1,250 pesetas.

Lo que se publica en la Gacera de Ma-DRIO, para conocimiento del interesado, quien si no se posesionase de su cargo dentro del plazo reglamentario, será excluído del escalafón, según previene el artículo 51 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915, dictado para aplicación de la citada lev

Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BI-BLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.—REGIS-TRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTE-LECTUAL

Obras inscritas en el Registro general correspondientes al cuarto trimestre del año 1915.

(Continuación.)

36.966.-El Código Penal de 1870. Concordado y comentado por D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna. Tomos VI

Madrid. Est. tip. de los Sucesores de J. A. García. 1914.—Dos tomos (VI y VII) en 4.º con 768 págs. el VI y 703 el VII.

39.967.—Cielo azul y arena roja. Vida y milagros de los grandes t reros. ¿Próximo fin de la flesta nacional?, por Un abonado cincuentón.

Madrid. Talleres Tip. «Stampa». 1915.

8.º con 296 págs. (24.772.)

39.968. Dicen que soy coqueta (couplet).—Mi nene.—Sebastiana (couplet), por D. Juan Costa Casals la música y D. Luis Toledo Llorens la letra.

Ejemplar manuscrito.-4.º apais. con 7

hojas. (24773) 39.969.—Mieres.—Vista parcial. Norte (fotografía), por D. Enrique S. Suárez. Micros. Fot. del autor. 1915.—Una foto-

grafía de 112 x 165 mm. (256.)
39.670. — Mieres. Vista parcial. Oeste (fotografía), por D. Enrique S. Suárez.
Mieres Fot. del autor. 1915. — Una foto-

grafía de 112 x 165 mm. (257.)

39.971.—La hermana del carretero, por J. Bouchardy. Melodrama en cuatro actos y un prólogo, traducido v arreglado al español, por Magnolio Juárez, seud. de D. Salvador Suñer Farrés.

Barcelona. Félix Costa, imp. 1915.-

8.º con 61 páginas. (8.361.)

39.972. - Venecia bella (serenata). - Si, señor.-Un buen partido, por D. Juan Costa Casals la música y D. Luis Toledo Llorens la letra.

Ejemplar manuscrito. -4.º apais. con 7

hojas. (24.774.)

39.973. - Aritmética objetiva ilustrada. Curso proparatorio, dedica to á la infancia por D. Antonio Ibor Guardia.

Madrid, Imp. Alemana, 1915.—11 x 18 cm. con 120 páginas. (24.775.)

39.974. Apuntes de Legislación y Aritmética mercantil, por D. Luis Moreno Colmonares.

Avila. Tip. y Encuad. de Sucesores de A. Jiménoz. 1915.—8.º con 7 págs. sin numorar y 214. (51.)

39.975. - Gaoneras. Pasodoble cañí para piano, por D. Manuel Castro Padilla.

Madrid. Unión Musical Española. 1914.

Foi. con 4 pags. v port. (24.776.)
39.976.—Bue Eyes. Ojos azules. Valse
lente para piano, por J. Fernsson, seu. do
D. José Fernández Pacheco.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Felio cen 6 págs. y portada. (24.777.) 39.977. – Suspiros de amor. – Vals lento para piano, por D. Arturo García Concerlian.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 8 págs. y port (24.778.)

39.978. Goyescas. Segunda parte de «Los Majos enamorados», por D. Enrique Granados Campiña. -- Núm. V, el Amor y la Muerte, balada.—Núm VI, epilogo (serenta del espectro).

Madrid. Ca a Dotesio 1914.—Fol. con

24 págs. y port. (24.779.) 39.979. – Misa breve en *Mi b*, á dos coros de tiples ó de tenor y bajo, con acompanamiento de órgano expresivo, por don Angel Larroca Rech.

Ma rid Unión Musical Española, 1915. Folio con 24 págs. v port. (21.780.)

39.980.— One Step, para piano, por don Federico Moreno Torroba.

Madrid. Casa Dotesio. 1914 - Fol con 4

páginus y portada. (24 781) 39 981. — El Mate. — Tango argentino para piano, por D. Federico Moreno To-

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Folio con 4 págs. y portada (4.782) 39.98 .—Kiss me Quick. Marc and Two Step, para piano sólo, por D. José María Muñoz Martinez.

Madrid. Unión Musical Española. 1914.

Fol. con 8 págs. y port (24.783.) 39.983.—Gauchescas, melodías argentinas para piano, por D. Alejandro Rómulo Cánepa

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 7 págs. (24 784) 39 984. – Los enamorados, tango argentino para piano, por D. Alejandro Rómulo Cánepa.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 3 págs (24 785) 39.985 — Calderón, pasodoble para pia-no, por D. Francisco Saizar-Vitoria.

Madrid, Unión Musical Española, 1915. Fol. con 4 págs. y port. (24.786.) 39.986.—Méto 10 de canto coral, para

uso de los Colegios, Seminarios y Comunidades religiosas, por D. Francisco Saizar-Vitoria.

Madrid. Únión Musical Española. 1914.

4.° men con 131 págs. (24.787.)

39 987.—Brisas del Bósforo, vals lento para piano, por D. Joaquín Taboada Steger.

Madrid. Unión Musical Española. 1975.

Fol. con 8 págs. y port. (24 788.) 39.988.—Smart girls. (Niñas elegantes.) Valse lente para piano, por D. Joaquin Tabeada Steger, con el seudónimo de L. Charlson.

Madrid Unión Musical Española, 1915.

Fol con 6 págs. y port. (24.789.) 39 989. - Cumbres palentinas, improsiones, por D. Juan Díaz-Caneja Candanedo.

Madrid, Imp. Ibérica, 1915.-8 por 15 cm. con 126 págs. y una de índ. (24.790.) 39.990.—La declamación en la oratoria sagrada, por el R. P. Antonio de Padua Diaz-Castro.

Barcelona. Imp. Subirana. 1915.-125 por 185 mm. con xx-368 págs. (24.791.)

39.991 - Tus ojitos negros, canción tango, letra de D. Gaspar Vivas, música de D. Luis Barta Galé.

Ejemplar manuscrito.—8.º apais. con 2

hojas. (24.792.)

39.992 — Apuntes de literatura. Lengua patria, por D. Cayetano Ortiz y Corral

Madrid. Imp. de la viuda de Antonio Alvarez. 1915.—4.º con 72 págs. (24.793) 39 993.—Notas tomadas en Inglaterra, Escocia e Irlanda en 1909, por D. Francisco de las Barras de Aragón.

Sevilla. Imp. Placentines, 7. 1915.-

men. con 111 págs. y una de ind. (936) 39.994. – Compendio de Gramática cas-tellana, por D. Luis Magro Hernando. Tomo I. Analogía y Sintáxis.

Madrid. Imp. de G. López. 1915.—8.º

men. con 80 págs. 24.794.) 31.995.—La Cartuja del Paular, por don Francisco Fernández Villegas, con el seudónimo Zeda.

Madrid. Imp. Renacimiento. 1915.-8.0 men. con 130 págs. y una de ind. (24.795.)

39.996.—Polémica de la guerra, 1914-1915. Los orígenes. Hombres é ideas. Principios y políticas en pugna. Batallas económicas. El espíritu socialista, por D. Luis Araquistain y Quevedo.

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1915.— 8.º con 317 págs. (24.796.) 39.997. - El alma y el cuerpo de Don Juan, por Alberto Insúa, seud. de D. Alberto G. Alvarez Insúa Escobar.

Madrid. Imp. Renacimiento. 1915.-8.º con 328 págs. y una de ind. (24.797)

39.998.—Memorias de un hombre de acción. Dos recursos de la astucia, por D. Pío Baroja y Nessi.

Madrid. Imp. Renacimiento. 1915.—8.° con 354 págs. (24.798.) 39.999.—La tragedia de Bélgica. Impre-

siones de un testigo presencial, por don Emilio Dangle Rubio.

Madrid. Estb. tip. Yagües. Sin a. (1915). 8.° con 332 págs. y una de ind. (74.)

40.000. - Mécanisme des verbes Fraçais, por Wilfrid Boué Sourt.

Barcelona. Perelló & Bergés. 1915.-4.º apais. con 63 págs. (8.362.)

40.001.-Horas de Luz, por D. Tomás

Gillín y Aguirre.

Bilbao. Imp. y enc. «La Editorial Viz-caina». 1915.—8.º con 88 págs. (570.) 40.0 2. Elementos de Técnica Histoló-

giea, por D. Francisco Carreras Verdaguer.

Barcelona. Imp. Elzeviriana. Borrás, Mestres y C. 1914.—8.º con 108 páginas.

40.003.-Elementos de Algebra y Trigonometría, por D. José Mingot Shelly.

Valladolid. Imp. y lib. de Andrés Martín. 1915.--8.º con 309 págs. y una de erratas. (324.)

40 004.—Auras del Rhin. Klaenge von Rhein, por varios. Trad. por D. Tomás

Gillín y Aguirre. Bilbao. La Editorial Vizcaina. 1915.—

1910.— La Editorial Vizeana, 1910.— 40.005.—La ola de plomo. Episodios de la guerra europea. 1914-1915, por don Eduardo Zamacois. Quintana.

Madrid, Imp. Helenica, 1915.-

290 págs. y 3 de ind. (24.799.) 40.006. — Método de Caligrafía de adorne. Góticas, por D. Eugenio García Ruiz

Santander. Viuda de Fons. 1915.-8.º

apais. con 14 hojas. (160)
40.007.—«El duende de Brook Street». Comedia policiaca en cuatro actos, por T. N Claramora, seud. de Ramón Caralt Sanromá.

Ejemplar escrito á máquina. 4 cuadernos en 8.º con 44 págs. el acto 1.º, 33 el 2.º, 43 el 3.º y 36 el 4.º (24.800)

40.008 .- La Maja de los madriles. Humorada en un acto y tres cuadros, original de Antonio Fernández Lepina y Antonio Planiol. Música de D. Rafael Calleja y Gómez.

Ejemplar manuscrito.—Fol. con 19 ho-

jas. (24.801.)

40.009. -Sierra Morena. Boceto de sai nete original y en prosa de Antonio Paso y Joaquín Abati. Música de D. Vicente Lleó y Balbastre.

Fjemplar manuscrito.-Fol. con 11 ho-

jas. (24.802)

40.01".-El libro del destino. Zarzuela en un acto, original de Sinesio Delgado. Música de D. Vicente Lleó y Balbastre.

Ejemplar manuscrito.-Fol. con 19 ho-

jas. (24. 03)

40.011.—Solares de hidalguía. (Excursiones por España), por D. Antonio Zozaya Yón.

Madrid. Est. tip. de «El Liberal». 1915.

con 255 págs. (24.80±.)

40.012.—La Religión demostrada o Los fundamentos de la Fe Católica ante la razón y la ciencia, por P. A. Hillaire. Versión castellana de D. Agustín Piaggio Cámere.

Barcelona. Mariano Galve. 1914. - 8.º

con xxiv-693 págs. (8.365.) 40.013.—Lorenzo. Drama en cuatro actos, en prosa, original de D. Joaquín Cañero Espinar.

Cabra. Establ. tip. de Manuel Cordón.

1915. 4.º con 79 págs. (111.) 40.014.—Las estepas de España y su vegetación, por el Dr. D. Eduardo Reyes

Madrid. Est. tip. Sucesores de Rivadeneyra. 1915.—4.º con 305 pags. con grabs. y un mapa. (24.805.)

40.015.—Good Bye (Two-Step), para pia-no, por Cliffton Worsley, seud. de D. Pedro Astort Ribas.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 4 pags, y port. (24.806.) 40.016.—La Valse de Pierrot. Valse boston lente para piano, por Cliffton Worsley, seud. de D. Pedro Astor Ribas.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 7 págs. y port. (24.807.) 40.017. — Dorix-March. Ragtime para piano, por D. Salvador Bertolí y Soler. Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 4 págs. y port. (24.808.) 40.018 — Torquito II. Pasodoble torero para piano, por D. Julián Gómez García. Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 7 págs. v port. (24.809.) 40.919.—Tantum Ergo á tres voces desiguales con acompañamiento de órgano ó harmonium, por D. Hilario Goyenechea é Iturria.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 4 págs. y port. (24.810.) 40.020.—Primavera de amor. Two-Step para piano, por D. Hilario Goyenechea é Iturria.

Madrid. Unión Musical Española, 1914.

Fol. con 6 págs. y port. (24.811.) 40.021.—Suspiros de Europa. Pasodoble para piano, por D. Antonio Mateos Negrillo.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 5 págs. y port. (24.812.)
40.022.—Parsifal. Escena de las flores,
de Ricardo Wagner. Transcripción de concierto para piano, por D. Agustín Quintas Robert.

Madrid. Unión Musical Española. 1915. Fol. con 16 pags. y port. (24.813.)

40.023.—Balada para piano, por don Melchor Rodríguez de Alcántara. Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 11 pags. y port. (24.814.) 40.024.—Que curda...? Tango argentino para piano, por D. Luis Salvador Vinyes.
Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 3 págs. y port. (24.815.) 40.025. - Capricho popular español para violín y piano, por D. Rogelio Villar

González.

Madrid. Casa Dotesio. 1914.—Fol. con 3

pág. violín y 9 violín y piano. (24.816.) 40.026.—Lenguas de América. Catálogo bibliográfico de xxI manuscritos existentes en la Real Biblioteca Patrimonial de S. M. el Rey de España, descritos por don Manuel Remón Zarco del Valle Espinosa de los Monteros y D. Juan López de Valdemoro y de Quesada, Conde de las Na-

Madrid. Imprenta Clásica Española. 1914.—4.º con xvi 36 págs. y una de ta-

bla. (24.817.)

40.027.—Conferencia sobre la Confesión sacramental, por D. Manuel Portaña Ló-

Toledo. Imp. particular de la Academia de Infantería. 1915.—8.º con 35 págs. (201.)

40.028.—En Flandes. Marcha militar para piano con intercalación del Himno belga, por D. José María de Siscar y Castellarnou y D. Antonio Llubes Afies.

Barcelona. Casa Dotesio. 1915.-Folio

con 4 págs. (8.367.) 40.029.—Ensayo de Derecho administrativo, por D. José Nemesio Güenechea y

Landáburu. Tomos I y II.
Bilbao. Imp. del Corazón de Jesús. 1915.—Dos tomos en 4.º con 630 págs. el

tomo I y 942 el II. (573.)

40.030.—Programa del primer curso de Gramática inglesa. - Programa del segundo curso del idioma inglés, por don Alfredo Casuso Velasco.

Santander, Imp. y lib. La Propaganda Católica. 1915.—Dos tomos en 4.º con 15

págs. el I y 12 el II. (162) 40.031.—Ennio. Estudio sobre la poesía

latina arcaica, por D. Joaquín Balcells

Barcelona. Sin imp. (La Académica). 1914.—8.° con 213 págs. y una de índice. (8.370.)

40.032. — Amenidades científicas. (Narraciones curiosas), por D. Vicente Vera y López.

Barcelona. Imp. Elzeviriana. Borrás, Mestres y C. a 1914. -8.º con 241 páginas. (8.371.)

40.033.—Los Notarios eclesiásticos clérigos según la disciplina general de la Islesia y la legislación española, por don Francisco Fonseca Andrade.

Granada. Imp. de Francisco Román Camacho. 1915.—8.º con 319 págs. y 2 de

errat. y colofón. (213.)

40.034 —La inspección médico-escolar. Su importancia, fundamento y práctica. (Breve exposición de los más importantes problemas de Higiene escolar y Medicina pedagógica, por D. Jaime Illanes Ferreira.

Madrid. Imp. y lib. Médica. 1915.—8.º con xv-131 págs. y una de ind. (24.818.) 40.035.—Historia de la Lengua y Lite-

ratura castellana. (Epoca de Felipe II), por D. Julio Cejador y Franca. Tomo III. Madrid. Tip. de la «Revista de Archi-

os, Bibliotecas y Museos. 1915.—4.º con 397 págs., 2 de pauta y colofón. (24.819.) 40.036. — Memoria sobre el Canal de Aragón y Cataluña. Con notas referentes

á lo legislado en materia de aguas y observaciones para el fomento de la Agricultura, por D. Francisco Bañares Mel-

Lérida. Artes Gráficas. Sol y Benet. Sin a (1915).—8.º con 288 págs. (36.) 40.037.—Curso de Economía política,

por D. Antonio Torrents y Monner. Barcelona. Imp. de Bayer Hermanos y

C.a 1915.—4.º con 308 págs. (8.372.) 40.038.—Temple baturro. Zarzuela en un acto dividido en tres cuadros, original de D. Armando Oliveros Millán y D. José María Castellví García Alhambra. Música del maestro Bernardino Bau-

tista Monterde. Barcelona. Imp. Hijos de D. Casanovas.

1915.—8.° con 45 págs. (8.373.) 40 039.—Las ocho columnas de la prosperidad, por James Allen. Traducción directa del inglés, por D. Emilio Bosch Bierge.

Barcelona. La Académica. 1915. — 8.º

con x 164 págs. (8.374.) 40.040. – La vida y el obrero. Curso de conferencias dadas á los obreros de Madrid por D.a Carmen Cuesta del Muro.

Madrid. Tip. del Sagrado Corazón. 1915. 8.º con XXII-338 págs. (24.820.) 40.041.—Tratado de Cálculos mercanti-

les, por D. José Rogina Martínez.

Coruña. Lit. é Imp. Roel. 1915.-4.º con xIII-564 páginas. (206)

40.042. - Euskariana (quinta serie). Algo de Historia (volumen tercero), por D. Arturo Campión y Jayme-Bon.

Pamplona. Imp. y Lib. de García. 1915. ° con 565 págs. y 2 de índ. y colofón.

40.043.—«El Lazarillo».—Guía de Valencia y su provincia. 1916.—Año II, por

D. Santiago Todo Fuster.
Valencia Talleres de Tipografía «La Gutenberg. 1915.—8.º apais. con 144 páginas. (1.293.)

40.014. - Resumen de Historia de Espa-

ña, por D. Pedro Aguado Bleye.
Bilbao. Imp. y Lib. Hijos de Pérez Malumbres. 1914.—4.° con viii-629 páginas.

40.045.—Consejos á las madres para que sus hijos no sean herniados, y obtener su curación si llegan á herniarse. Cartilla de divulgación, por D. Juan Campos y Campos.

Madrid. Împ. de Tirso de Frutos. 1915. 8.º men. con 24 págs. y láminas. (24.821.) 40.046.—Interpretación clínica de los Análisis de orina, diuresis y micción, por D. Narciso Serrallach y Mauri.

Barcelona. Tip. de M. Berdós. 1915. – 8.º con xxII-280 páginas. (8.375.) 40.047.—Patología interna. — Tomo I: boca, faringe, estómago — Tomo II: intestino.—Tomo III: pancreas, hígado, peritoneo, fosas nasales y senos laríngeos.— Tomo IV: bronquios, pulmones y pleura. Tomo V: mediastino, corazón, vasos y sangre.—Tomo VI: sangre.—Tomo VII: nutrición, auto intoxicación, aparato urinario y piel. Tomo VIII: piel. De la segunda edición francesa, por C. Cadeac, completamente refundida. (Toraos XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXV de la Enciclopedia Veterinaria.)

Madrid. Imp. y Lit. y Casa Editorial de Felipe González Rojas. 1908-1915, 8 to-mos en 4.º con 580 págs. el tomo I, 628 el II, 640 el III, 531 el IV, 519 el V, 604 el VI, 599 el VII y 599 el VIII. (24.822.)

40.048.—Tratado de Terapéutica, Terapéutica general y Terapéutica aplicada, por L. Guinard, de la Terapeutica aplicada, por L. Guinard, de la Terapeutica general, y H. J. Gobert, de la Terapeutica aplicada; traducido, modificado y ampliado por D. Félix Gordón Ordás. Tomos I y II (xxiii y xxiv de la Enciclopedia Veterinaria).

Madrid. Casa editorial de Felipe González Rojas. 1914.—Dos tomos (I y II) en 8.º may. con xII-612 págs. el primero y 615 el segundo. (24.823.)

40 049.—Formulario de los Veterina-rios prácticos, por Paúl Cagny. Traduci-do de la séptima edición francesa, revisada y aumentada por D. Félix Gordón Ordás.

Madrid. Imp. y Casa editorial de Felipe González Rojas. 1915.—8.º may. con vIII-471 págs. y una de errat. (24.824.)

40.050. - Gramática práctica de la Lengua francesa, por D. Esteban García Be-

Madrid. Imp. de Juan Pueyo. 1915,-8.º con 113 pags. y una de errat. (24.825.) 40.951. — Jeunesse charmante. Valse pour piano, por D. Francisco Alonso ópez

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 6 págs y port. (24.826.) 40.052.—¡La Fornarina!..., evocación, para canto y piano, por D. Rafael Bene-dito Vives, de la música, y Fernando Pe-

riquet Zuaznabar, de la letra.
Madrid. Unión Musical Española. 1915. Fol. con 4 págs. y port. (24.827.)

40.053.—Salvador Hedilla, pasodoble para piano, por D. Mario Bretón y Ma-

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 6 págs. y port. (24.828.) 40.054.—Pombo y Bolado, pasodoble para piano, por D. Mario Bretón y Ma-theu.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 7 págs. y port. (24.829.) 40.055.—Mi Isa. Serenata canaria para canto y piano, por D. Pedro Ferré Solanas de la letra y D. Bernardino Bautista Monterde, de la música.

Madrid. Unión Musical Española. 1914.

Fol. con 4 págs. y port. (24.830.) 40.056.—El zapallo criollo. Tango argentino para piano, por D. José Gordo y Alonso de Miranda.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 2 págs. y port. (24.831.) 40.057.—Love's Walk. One Step, para

piano, por D. José Gordo y Alonso de

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 4 págs. y port. (24.832.) 40.058.—El arte de desarrollar la voz y sus timbres, por D. José Guitart Be-

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 96 págs. y port. (24.833.) 40.059.—Soy castañera. Canción madrileña para canto y piano, por D. Cándido Larruga y Mariñelarena, de la música, y D. Ramiro Ruiz González (Raffles), de la

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 6 págs, y port. (24.834.) 40.060.—La chamberilera. Canción pasacalle para canto y piano, por D. Cándido Larruga y Mariñelarena, de la música, D. Ramiro Ruiz González (Raffles), de la letra.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 4 págs. y port. (24.835.) 4.061.—Granada bella. Canción española para canto y piano, por D. Cándido Larruga y Mariñelarena, de la música, y D. Ramiro Ruiz González (Raffles), de la letra.

Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 5 págs. y port. (24.836.) 40.062.—De mi España. Canción espanola para canto y piano, per D. Cándido Larruga y Mariñelarena, de la música y D. Leonardo del Pozo Francia, de la letra. Madrid. Unión Musical Española. 1914.

Fol. con 6 págs. y port. (24.837.)
40.063.—¡Córdoba mía! Canción para canto y piano, por D. Antonio Rincón Lazcano, de la música, y D. Eduardo Mon-

tesinos López, de la letra. Madrid. Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 3 págs. y port. (24.838.) 40.064.—Soldado alegre. Coplas militares para canto y piano, por D. Francisco Sanna Migoni, de la música, y D. Alfredo

Chimenti, de la letra.

Madrid. Unión Musical Española. 1914.

Fol. con 2 págs. y port. (24.839.)
40.065.—Salpicaduras del tango. Couplet para canto y piano, por D. Francisco Sanna Migoni, de la música, y D. Celso Lucio, de la letra.

Madrid Unión Musical Española. 1915.

Fol. con 3 págs. y port. (24.840.)
41.066.—El bautizo de la muñeca, por D. Emilio Serrano y Ruiz, de la música, y D. Ricardo Catarineu y López Grado, de

Madrid. Casa Dotesio. 1914.—Fol. con 7

págs. y port. (24.841.)

(Se continuará.)

Dirección General de Primera Enseñanza.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Jaén, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, vacante por pase á otro destino de D. José Illana. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios que figuren en el escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable plazo de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.-El Director general, Royo.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almeria, dotada con el sueldo anual de pesetas, y vacante por jubilación de D. José Manzano.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios figuren en las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas del escalafon de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en el improrrogable término de diez días, á contar de la publicación de este anuncio en la Ga-

CETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Esta Dirección General anuncia para su provisión, por concurso de traslado, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Cáceres, vacante por pase á otro destino de D. Federico Calvo Borreguero.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios figuren en activo en la categoría de 1.500 pesetas del escalafón de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de diez días, á contar de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 4 de Marzo de 1916.-El Director general, Royo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 8 de Abril de 1910, y á los efectos de la orden de 15 de Octubre último,

Esta Dirección General ha acordado que se remitan á V. I. las instancias y documentos de los aspirantes á las oposiciones á las plazas de Profesoras especiales de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestras de Madrid y Coruña, y á las de igual clase de las Normales de Castellón, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vizcaya, agregadas á aquéllas, ma-nifestándole al propio tiempo:

1.º Que las aspirantes que han com-pletado su documentación dentro del plazo señalado en la citada orden, y que por tanto quedan admitidas á la práctica de los ejercicios de oposición, son las que figuran en las relaciones que asimismo se acompañan, independientemente de

las primitivas; y Que con esta fecha se da orden al Rector de la Universidad Central para que facilite á V. I. el local en que hayan de verificarse los mencionados ejerci-

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Director general, Royo.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesoras especiales de Caligrafía de Escuelas Normales de Maestras.

Lista de las aspirantes á todas las plazas de Profesoras especiales de Caligrafia de las Escuelas Normales de Maestras á que se hace referencia, que han side admitidas á las expresadas oposiciones, por haber completado su documentación: D.ª María del Pilar Vilaret y Puig.

Ildefonsa López y Vilar. Inocencia López y Rodríguez. Aurora Permuy Rey.

Lista de las aspirantes que tan sólo tie-nen derecho á las plazas agregadas de referencia, y que asimismo han sido admitidas á dichas oposiciones por haber completado su documentación.

D.ª María del Carmen Rodríguez Gómez. Herminia Páramo Mateo.

Purificación Rodríguez Casal. María de la Estrella Noguer Ta-

berner. Carmen Blanco García. Flania Gutiérrez Alamo. María Moragón Iruegas. María Santurde Luque.

Ilma. Sra.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 8 de Abril de 1910, y á los efectos de la orden de 12 de Enero próximo pasado

Esta Dirección General ha acordado que se remitan á V. I. las instancias y documentos de los aspirantes á las oposiciones á las plazas de Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras anunciadas en la GACETA de 6 de Enero de 1915, y á las agregadas á aquellas por Real or-den inserta en la GACETA de 9 de Agosto último, manifestándole al propio tiempo:

Que los aspirantes que han completado su documentación dentro del plazo señalado en la citada orden y que por tanto quedan admitidos á la práctica de los ejercicios de oposición, son los que figuran en las relaciones que asimismo se acompañan, independientemente de las primitivas; y
2.º Que con esta fecha se da orden al

Rector de la Universidad Central para que facilite à V. I. el local en que hayan

de verificarse los ejercicios.

Lo que participo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Di-

rector general, Royo.

Ilma. Sra. D.a Carmen Rojo, Presidenta del Tribunal de oposiciones à las pla-zas de Profesores especiales de Caligrafía de Escuelas Normales de Maestros y de Maestras.

Lista de los aspirantes á todas las plazas de Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras á que se hace referencia, que han sido admitidos á dichas oposiciones por haber completado su documentación:

D. José Arbaiza y Basoa. Pablo Guilarte y Busto. Victoriano González Noriega. Lázaro Emilio Mendoza y Crespo. Eduardo Villán y Gil. Eugenio Gómez Mir.

Ascensio Gómez y Salvador. D. Carmen Varela y González. María del Pilar Vilaret y Puig.

Guillermo Polo y Quesada. José María Martínez y Bosch. Restituto Vallejo González. Arturo Fernández Astuy. Pablo Saravia Escudero. Fernando de la Roda Antón.

D.a Socorro Sánchez y García.

D. Francisco Lledó y González. Francisco Javier Martínez Santiso. Blas Santos Franco. Jaime Serra Martorell. Manuel Contreras Carrión.

Lista de los aspirantes que tan sólo tienen derecho á las plazas agregadas de referencia, y que asimismo han sido admitidos á dichas oposiciones por haber com-

pletado su documentación:

D. Manuel Escartín y Morán.

D a Laura Ramos Delgado.

D. Telesforo Torija y de la Fuente.

Antonio Hiniesta Martínez.

D.ª Rosa María Sofía Lores Calvo. Maria de la Estrella Noguer Taberner.

MINISTERIO DE FOME**NTO**

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

PERSONAL

Habiendo de ser provistas por el Ministerio de Estado para el Servicio agronómico de la Zona del Protectorado de España en Marruecos las plazas siguien-

Un Ingeniero agrónomo, Oficial primero, con 3.500 pesetas y una cantidad igual en concepto de gratificación.

Un Ayudante, Oficial segundo, con 3.000 pesetas de sueldo y una cantidad

igual en concepto de gratificación. Un Ayudante, Oficial cuarto, con 2.000

pesetas de sueldo y una cantidad igual en concepto de gratificación; y Dos Capataces de cultivo, a 2.500 pese-

tas anuales de sueldo y una cantidad igual en concepto de gratificación.

Se anuncia para que los que reunan las condiciones requeridas para el desempeño de estas plazas y deseen ocuparlas se dirijan por medio de instancia á este Ministerio de Fomento en el improrrogable término de quince días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.-El Director general, D'Angelo.

Dirección General de Obras Púbileas.

CAMINOS VECINALES

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Ayuntamiento de Cervantes á construir obras durante el año actual en el camino vecinal del kilómetro 15 de la carretera de Ambasmestas á puente de Gatín á la parroquia de Donis, por valor de 40.000 pesetas, con cargo á la subvención y anticipo concedidos para dicho camino y capítulo 20 del presupuesto vigente de este Ministerio.

Lo que de orden del señor Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1916. El Director general, Zorita.

Señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas

de la provincia de Lugo.

FERROCARRILES.—CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

D. Francisco Orueta, en nombre y representación de la Sociedad Orueta é Ibran, ha presentado una solicitud, con el correspondiente proyecto y flanza, para obtener la concesión de un tranvía de sangre, destinado al transporte de mine-rales y otros productos de las minas Santo Firme, en el Concejo de Llanera, provincia de Oviedo, y para servicio público, con ocupación de la carretera del Estado desde el Alto de Miranda á la estación de Villabona.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878 para la ley general de Ferrocarriles se anuncia esta petición, dando el plazo de un mes para la presentación de otras

que puedan mejorarla
Madrid, 9 de Marzo de 1916.—El Director general, P. A., Rufo G. Rendueles.

De conformidad con el dictamen emitido por la Sección segunda del Consejo de Obras Públicas y lo propuesto por esta Dirección General,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

resolver:

1.º Que se deseche el proyecto del ferrocarril secundario de Logroño á Torrecilla de Cameros, suscrito en 28 de Marzo de 1915 por el Ingeniero y peticionario D. Félix Gómez Escolar, por no haberse cumpli lo las prescripciones que para refor har el proyecto primeramente presentado se dictaron por Real orden de 11 de Marzo de 1914.

2.º Que en consecuencia de lo anterior, se dé por concluso el expediente incoado á solicitud del peticionario sobre concesión del citado ferrocarril, quedando libre para la iniciativa privada la posibilidad de presentar nuevos proyectos

de la citada línea.

De orden del señor Ministro lo digo á V. S. para su conceimiento y á fin de que se sirva publicar la presente Real or-den en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Marzo de 1916.—El Director general, P. O., Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia

de Legroño.

